

habría preferido lo contrario: que ese millón de soles lo hubiésemos gastado en irrigar.

Tengo que volver á elogiar á los viejos; aún cuando entre los ingenieros de aquellos tiempos hubo uno que se equivocó en la mensura de un puente, y nos regaló un ojo de más. Me refiero al Puente de Balta. Pero, en fin, si los ingenieros del Perú son mejores que los ingenieros extranjeros me alegro muchísimo. Yo no lo sabía; y hoy lo sé. (Risas).

En nuestro país, por lo regular, sostenemos multitud de institutos para que den resultados deficientes ó negativos: sostenemos el enorme tren de la Escuela de Ingenieros.....

El señor MÁLAGA SANTOLALLA (interrumpiendo)—Muy enaltecidos en el extranjero y muy denigrados en el país.

El señor SECADA (continuando)—No guarda proporción el número de ingenieros utilizables dentro y fuera del país, con lo que produce esa máquina de Chicago. Ocurre algo semejante con la escuela de agricultura, en que el número de Ingenieros agrónomos que produce, no guarda proporción en lo absoluto con lo que cuesta su sostenimiento. En el presente año, apenas ha concedido diplomas á cinco ingenieros agrónomos, y apenas han concluido su instrucción, como capataces, contra-maestres, caporales y mayordomos de campo, seis alumnos; y eso le cuesta á la nación miles y miles de libras. Sólo el fundo Santa Beatriz está valorizado en Lp. 45,744.

Ocurre otro tanto con la Escuela de Artes y Oficios. ¡Cómo no abogar resueltamente por la subsistencia de este plantel, pero modificándolo, reformándolo, haciendo en él algo, que no sé en qué consiste, pero que tienda á producir resultado distinto al que produce hoy! Según la memoria del señor Ministro de Fomento del presente año, "desde 1908, en que salió la primera promoción, hasta el año en curso, han obtenido diplomas noventa y dos jóvenes en los distintos departamentos de mecánica, carpintería, electricidad, construcción y bellas artes". ¡Sólo 92 diplomados! Y cuánto cuesta el sostenimiento de la Escuela de Artes y Oficios desde 1908 hasta la fecha, para dar un resultado tan desconsolador?

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo)—Sindo la hora avanzada, su señoría queará con la palabra para el día de mañana. Se suspende la sesión.

Eran las 1 h. 50' p. m.

—Por la Redacción.

A. Espinosa S.

Continuación de la sesión permanente.

Jueves 30 de diciembre de 1915

Presidida por el H. señor Francisco Tudela

**SUMARIO.**—Con asistencia del Consejo de Ministros continúa la discusión del proyecto de presupuesto general de la República para 1916.

A las 4 h. 50 m. p. m., los señores Ministros de Estado ingresaron á la sala.

El señor PRESIDENTE.—Continúa la sesión. El honorable señor Secada puede seguir en el uso de la palabra.

El señor SECADA.—Excmo. señor: Cómo decía ayer, es doloroso el éxito poco satisfactorio que obtiene el Estado en algunos institutos de carácter técnico; se invierte en sostenerlos gruesas sumas de dinero y la verdad es que sus resultados no corresponden sino en mínima parte á los sacrificios del país. En la Granja Escuela, en la Escuela de Agricultura, sin contar el valor del fundo Santa Beatriz, va á invertir el Estado en 1916 la suma de 12,780 libras, y á fin de que estos institutos puedan dar los frutos que de ellos espera el país, es indispensable que el señor Ministro de Fomento se digne vigilarlos muy de cerca. En el mismo caso se encuentra la Escuela de Artes y Oficios, que va á importar á la nación un desembolso de 12,614 libras.

Siento manifestar al señor Ministro de Fomento que no es posible admitir la disminución de la partida para la estadística agrícola. Ese es un servicio indispensable que existe en todo país medianamente organizado; es un verdadero exponente de progreso y de cultura, y nada justifica la disminución de la cifra verdaderamente exigua destinada á la formación de la estadística agrícola. No es dable que en este ramo ocurra lo que va á suceder en el de Hacienda; sin razón plausible de ninguna clase, se disminuyen los haberes de los pobres auxiliares de la sección de estadística de la aduana; ganaban 10 libras al mes; con motivo de la ley de rebaja, sus sueldos en el presente año quedaron reducidos á nueve libras y según el proyecto de presupuesto, á menos de estar equivocado el dictamen, se les asigna la cifra de 83 soles.

Tampoco es aceptable la supresión de la partida para combatir la langosta. Dice la Comisión que se suprime esta partida "porque es insuficiente y porque se han dictado otras medidas para extirpar esa plaga". La primera razón

no es ni puede ser atendible; si la partida es insuficiente, lo natural sería ampliarla, no suprimirla. No sé cuáles puedan ser los medios eficaces para combatir la langosta sin dinero. No me imagino que á estos animales se les induzca á no ser voraces por medio de discursos. Si así fuera, yo me colocaría á la cabeza de los charlatanes para convencer á las langostas de que no deben desvastar los campos.

Contra la teoría ~~muy~~ plausible del señor Ministro de Hacienda de que la higiene debe prevalecer sobre todo, vemos en el ramo de Fomento que se pretendió suprimir algunas partidas de esta naturaleza de carácter indispensable, como la del médico sanitario de Chanchamayo, el subsidio á la Sociedad Filantrópica de la misma región y el avudante sanitario de Mollendo. Por fortuna, la Comisión de Presupuesto no ha aceptado esas iniciativas del Gobierno; pero sí suprime el médico sanitario de Moyobamba y el de San Martín. Yo agradecería que el señor Ministro de Fomento tuviera la bondad de decirnos si los servicios de esos facultativos son ó no necesarios en esas provincias.

Resulta en cierto modo irrisorio lo que la Comisión de Presupuesto llama ampliación de la partida para gastos de sanidad en la república. Conforme al presupuesto vigente, hay dos partidas para atender este servicio: una de dos mil cuatrocientas libras y otra de trescientas sesenta para las poblaciones andinas, ó sea, un total de 2,760 libras. La Comisión suprime la partida de 360, porque dice que se ha ampliado la anterior á Lp. 3,000. El aumento apenas llega á Lp. 240. Me imagino que suprimiéndose algunas partidas totalmente innecesarias del pliego de Fomento, como la del chauffeur, la del sostenimiento del automóvil, la del auxiliar secretario de la dirección de salubridad, que es plaza nueva, y tomando mil libras de la partida de imprevistos ampliada en Lp. 2,400, habría 1,500 libras más para atender al saneamiento de las poblaciones del Perú.

¡Cómo se va á discutir siquiera la importancia del saneamiento de las poblaciones del Perú! En la Memoria del señor Ministro de Fomento, correspondiente al año en curso, se ve que es vorosa la mortalidad en la sierra y que todavía imperan allí enfermedades que ya no se conocen en ningún pueblo civilizado, como la viruela, que todavía grasa allí con caracteres endémicos, la tifoidea, y sobre todo y de manera especial que allí está latente la tuberculosis. Contra la creencia casi secular de

que la tuberculosis era enfermedad endémica de la costa, los médicos de sanidad militar han comprobado que esa gravísima dolencia está latente en la sierra; su desarrollo es fácil en la costa, nada más. Desde cualquier punto de vista que se contemple este problema, es indispensable que se dedique á él mayor suma de dinero y el más grande esfuerzo. Siempre será un impedimento grave para la colonización del Perú el estado desastroso, en materia de higiene, de todas las poblaciones de la sierra. Si la costa es lo que es, si Lima es lo que es, si el Callao es lo que es, ya podemos suponer lo que serán las poblaciones de la sierra hasta las principales como el Cuzco, con la ignominia del Huatanay.

Aún cuando en 1916 no va á correr á cargo del Ministerio de Fomento la asistencia pública, yo me permito observar que no es admisible la disminución de esa partida, y no es admisible por lo que dice en su memoria el señor Ministro de Fomento. El señor Ministro de Fomento dice: "las partidas destinadas á la asistencia pública no permiten establecer ese servicio en la forma que sería de desear; faltan, por ejemplo, partidas para la adquisición del material de transporte de heridos ó accidentados, sin el cual el servicio de primeros socorros no puede ser eficaz".

En el mismo caso se encuentra la asistencia pública en el Callao; debe ser sostenida por las instituciones locales; pero también es cierto que con la supresión de los médicos de policía, si se sanciona esta inconsulta iniciativa, no habrá facultativos que hagan el servicio de la asistencia. Hoy los médicos de policía están obligados, conforme á una resolución dictada por el Ministerio de Gobierno, á permanecer dos horas en la mañana y dos horas en la tarde en la asistencia pública.

Por lo demás, créame el honorable señor Ministro de Fomento, que lo felicito con la mayor sinceridad por sus dos propósitos: el de ampliar las partidas para minas y ferrocarriles y el de vigilar, muy de cerca, la inversión efectiva de ellas, al fin de que alguna vez queden satisfechas honestamente esas grandes necesidades.

Si algún consejo me permitiera darle al señor Ministro de Fomento, sería el de que empleara en el menor número de casos, lo que aquí llamamos tecnicismo. Sea práctico su señoría; hay caminos estudiados, pues á hacerlos. Sin mucho tecnicismo, sin muchos informes, sin grandes folletos; uno de nuestros compañeros de esta honorable Cá

mara ha podido realizar dos buenas obras: el mejoramiento de la carretera del Callao, más de cien mil metros cuadrados, con un costo insignificante de treinta y tres mil soles; y la construcción del camino á Canta, ochenta kilómetros, con el pequeñísimo gasto de sesenta mil soles. Si á este compatriero se le dijera: publique usted en folleto sus informes; denos usted á conocer sus lucraciones; indíquenos usted su labor de papel, seguramente no podría llegar el folleto ni siquiera al estado de carátula. Sin hablar mucho, pero haciendo lo que debía y convenía hacer, ha dado cima á esos trabajos.

Otro camino, que también sin muchos tecnicismos, ni muchos folletos, ni muchas cosas, se realiza hoy, es el de Carhuamayo al Pachitea. Ha bastado allí la voluntad de unos cuantos hombres; ha bastado un estudio sencillo, vulgar, puede decirse, de la obra, para que ella se esté ejecutando; obra que, como sabe la honorable Cámara, puede ser el principio de la comunicación efectiva entre la costa y el oriente y también el principio del ferrocarril que, algún día, tiene que tenderse, para unir esta parte del Perú con aquella.

En el ramo de Guerra impera, por desgracia, el tecnicismo pero en otra forma. Yo no voy á discutir, por supuesto, desde el punto de vista técnico, la conveniencia ó inconveniencia de la Intendencia General de Guerra; pero la verdad es, honorables señores, que, desde que se estableció la Intendencia General de Guerra, fué mirada con la más profunda antipatía, con la más grande repulsión por el sentimiento público; y no hace mucho que aquí en esta honorable Cámara, se narraron hechos realizados en ese instituto, con mengua del buen nombre del ejército y del decoro del país.

El Estado Mayor de Marina, otro instituto técnico, iba á consumir una suma verdaderamente inmoderada. Por fortuna la Comisión de Presupuesto la ha reducido á proporciones equitativas; y quién sabe si con un estudio más profundo y detenido de esa partida, sería posible rebajarla más!

Técnica también es la intendencia de marina. Antes, los servicios de la Intendencia de Marina los realizaba la tesorería fiscal del Callao; pero hubo que crear ese instituto; y en ese instituto, como alguna vez manifesté aquí, se han cometido graves irregularidades y ese instituto, como la Intendencia de Guerra, merece el calificativo de tarasca.

Yo no sé si en algunas de las parti-

das globales ó no globales del presupuesto se destina alguna cantidad para reparar la fábrica de cartuchos. Ignoré si el señor Ministro de Guerra conoce que en la fábrica de cartuchos se han cometido graves irregularidades y que se ha llegado hasta el punto de alterar los planos, de manera que cuando sea indispensable hacer uso de la fábrica no se podrá satisfacer con eficacia esa enorme necesidad del ejército.

Para la reparación de la escuadra, como ya indiqué, se señala la cifra de siete mil y tantas libras. Yo pregunto: ¿se ha hecho algún estudio, hay algún presupuesto que manifieste que esa es la suma que se necesita? A veces me inclino á creer que no, porque el gobierno, como se sabe, solicitó íntegramente los fondos de la Pro-Marina, es decir, un millón de soles para reparar la escuadra. Me parece indebido que en la reparación de la escuadra no se quiera observar ni las reglas más elementales de orden y escrupulosidad que deben siempre prevalecer en todas las oficinas del Estado, cuando se trata de ejecutar obras de esa naturaleza. Nos dice la Comisión de Presupuesto que ha fijado esa suma, porque fué la que determinó la Comisión de Marina. Eso no es razón. Razón sería decir que la cifra es el resultado de un estudio, de un presupuesto.

Vitelvo á llamar la atención del señor Ministro de Guerra hacia la necesidad de establecer en el Callao la factoría naval; eso no puede ni discutirse siquiera. El señor Ministro sabe que las reparaciones de la escuadra siempre se hacen mal y son excesivamente caras. Hay que poner término á esa grave irregularidad, y al Estado le costaría muy poco establecer la factoría naval; tendría como base la de la Compañía Peruana de Vapores y los elementos de la Escuela Naval. ¿Por qué no se hace? Eso demandaría un esfuerzo muy insignificante, no impondría grandes sacrificios al Estado y tendría notable utilidad, porque los trabajos serían buenos y baratos, aparte de que proporcionaría ocupación á multitud de gente que pide pan, sin que nadie se occupe en proporcionárselo.

Insisto en la ampliación de la partida de Sanidad, no por supuesto para que se aumente el sueldo de los cirujanos ni de los jefes; no, sino para que haya efectivo servicio de sanidad en el ejército. Es doloroso que queden en pie las observaciones de la Comisión de Higiene de esta honorable Cámara; lastima el sentimiento nacional que los pobres soldados no tengan absolutamente en

los cuarteles, ni en ningún instituto armado, medios de defensa para multitud de enfermedades evitables. Eso hay que pensarlo seriamente, por el decoro del país, por el prestigio del ejército y hasta por un sentimiento de piedad...

El señor ESCARDO (don Enrique) (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor SECADA (continuando).—Si en debates ó con ocasión de debates como el actual fuera permitido solicitar servicios que pudiéramos llamar personales, yo le rogaría al señor Ministro de Guerra que hiciera cualquier esfuerzo para abonar con alguna regularidad las pensiones de los retirados y de los indefinidos. La situación de estos infelices es triste; no hay derecho para tenerlos preteridos; hay hombres ahí que representan casi una gloria nacional, y no es posible que mientras otros están pagados con el día, que mientras otros gozan de grandes gratificaciones, ellos, que merecen respeto, ellos que defendieron el honor de la nación en los campos de batalla, estén casi en la condición de mendigos.

Si un espíritu insuficiente y vulgar como el mío, ha advertido notables deficiencias y errores en el presupuesto de la república, fácil es comprender lo que sería el estudio de un hombre preparado y de ciencia; no quedaria del presupuesto absolutamente nada, todo vendría á tierra.

Vemos que hay infinidad de criterios para calcular los ingresos. La Comisión tiene un criterio que merece el calificativo de kaleidoscópico. Unas veces toma por base el rendimiento de dos ó tres años; otras veces se atiene al rendimiento del semestre anterior, y en algunos casos al de los últimos ocho meses; pero el primero de estos cálculos ha sido desautorizado en forma perentoria por el señor Ministro de Hacienda. La honorable Cámara me va á permitir que repita, textualmente, las palabras del señor Ministro de Hacienda. Ha dicho su señoría: "La apreciación por acrecimiento, en el que entra como factor el aumento que establece el promedio del porcentaje del incremento de las rentas, habido en un período de años, acrecentándose así el rendimiento efectivo del ejercicio próximo anterior, que se toma como base de ingresos, es una práctica que se ha seguido en Francia con resultados negativos, por el error de apreciación á que da origen este método". De modo, pues, que los pronedios de la Comisión de Presupuesto quedan desautorizados por el señor Ministro de Hacienda. También la Comisión de Presupuesto,

ó mejor dicho el presidente de la Comisión de Presupuesto, en su primer discurso, nos dijo que sus cálculos eran pesimistas, y ya sabemos el juicio del señor presidente del Consejo de Ministros; el pesimismo es una cobardía. A su vez el señor Ministro de Hacienda incurre en error, error claramente definido en la ciencia del cálculo de probabilidades, de tomar como consecuente los resultados de un antecedente inmediato. Unas veces es el señor Ministro de Hacienda quien desautoriza los cálculos de la Comisión de Presupuesto y otras veces es la ciencia la que desautoriza los cálculos del señor Ministro de Hacienda. Tal vez no necesita advertir nuevamente que el señor Ministro no se ciñe con estrictez á su criterio.

El señor QUIMPER (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor SECADA (continuando).—Porque si para él hubiera únicamente el cálculo de probabilidad inmediato, no habría consignado en el presupuesto algunas cifras; las habría reducido.

Hasta el criterio del buen sentido ha experimentado una ruda sacudida en la formación del presupuesto, porque se incurre en deficiencias de carácter sustancial, como no estimar las indicaciones de la Compañía Recaudadora en lo que atañe al ramo del tabaco. Según la última memoria de la Compañía Recaudadora, el gobierno anterior no cumplió la ley de aumento del 20 por ciento sobre la manufactura extranjera, gravó única y exclusivamente la manufactura nacional, violando la ley. De modo que allí cabría muy bien volver por los fueros de la ley y gravar la manufactura extranjera como lo ha querido la ley.

Pero, en fin, desautorizados estos criterios, algo debe quedar en pie y lo que queda en pie es lo que nos dijo el honorable señor presidente de la Comisión de Presupuesto: "estamos en una situación anormal y especialísima, de manera que no es posible sujetarnos á reglas científicas para formar el presupuesto". Aquí el honorable presidente de la Comisión de Presupuesto aplica á las finanzas del país el aforismo de similia similibus curantur. Las cosas semejantes se curan con cosas semejantes, es decir, el empirismo. No es posible aceptar semejante teoría. Lo que nos ha traído á esta situación es el empirismo, el empirismo de aumentar inconsideradamente los gastos públicos. La situación de hoy fué prevista desde 1909, la pronosticó el señor Ministro de Hacienda de aquella época. En la me-

moria de ese funcionario se diseña la situación de hoy. Entonces se nos dijo: hay gastos innecesarios, se recurre á créditos también innecesarios y al fin la situación del país tiene que ser desastrosa. Con guerra ó sin guerra europea siempre habríamos llegado á este estado de miseria y de bochorno en que vivimos. ¿Por qué? Nada más que por el empirismo, por ese empirismo que se nos recomienda hoy como una especie de amuleto para salir de este atolladero, que cada día es menos decoroso para el país y menos capacitado para infundir fé en el porvenir nacional. Hemos tenido durante muchos años el empirismo de la balanza comercial. Ya el honorable señor Ulloa, con cifras positivas y verdaderas, ha destruído por completo esa mentira convencional. Y nadie ha refutado las cifras y observaciones del honorable señor Ulloa. Más es lo que queda en Europa que lo que retorna al Perú. Otra de las grandes mentiras del empirismo ha sido el crecimiento de las exportaciones. Alguna vez será necesario leer en esta Cámara un notable estudio de Luis B. Cisneros, y entonces se verá que el crecimiento de las exportaciones es, como he dicho y vuelvo á decir, una de las grandes mentiras convencionales del empirismo. Hoy exportamos exactamente una cifra igual á la de 1865. Hace 50 años que estamos en la misma condición, sin contar con el guano y el salitre, porque las cifras que indica Cisneros en su obra se refieren á los mismos productos que hoy exportamos, es decir, á los productos agrícolas y mineros, prescindiendo por completo del guano y del salitre. Si algo es necesario que muera en el Perú es el empirismo. ¡Empirismo en un Estado como el Perú! Vale la pena que se propague en todas partes del mundo la teoría del señor presidente de la Comisión de Presupuesto, para que todos la admiren.

En el pliego de egresos no se sabe que criterio ha dominado. El criterio paternal de que nos hablaba el honorable señor Presidente del Consejo de Ministros resulta incomprensible, porque se ha comprobado que se da de comer á algunos para matar de hambre á no pocos. El criterio de las rebajas también está maltrecho, porque se ha puesto en transparencia que se rebaja en unos casos para aumentar en otros. Hay que repetirlo: sin la disminución del efectivo del ejército, el presupuesto para 1916 sería mayor que el vigente. El criterio de la moralidad no existe, desde que es necesario acrecentar el sueldo de los prefectos para que estos

caballeros no incurran en las faltas de sus atenciones. Menos puede existir el criterio de la moralidad si continúa vigente el régimen de las multas de policía, si todo en nuestro país se reduce al mercantilismo seco, duro y inflexible de que nos hablaba el señor Ministro de Gobierno. Tampoco se palpa el criterio de la reflexión. Se suprime las tesorerías fiscales y los jueces y se presentan á la Cámara proyectos en que las tesorerías fiscales y los jueces van á desempeñar papeles principalísimos. ¿Quién va á sustituir á los tesoreros fiscales en la evaluación de las herencias? ¿quién va á reemplazar á los jueces cuando se ponga en vigencia la nueva ley electoral? Tampoco se percibe el criterio de la reflexión, cuando se intenta disminuir los gastos administrativos de la Recaudadora, cuando no se tiene en cuenta la observación fundamental del señor presidente de la Comisión de Presupuesto: ó sea que á menor renta mayor incentivo para el descuido, mayor incentivo para el delito. ¿Y qué reflexión cabe en un régimen que aumenta inmoderadamente los imprevistos? Se nos dice que se ha hecho un presupuesto de verdad, que todo se ha estudiado, que todo se ha controlado, que todo se ha visto, que todas las partidas son exactas y responden á cálculos inamovibles y á necesidades debidamente compulsadas, pero las partidas de imprevistos se amplían inmoderadamente ¿por qué? Porque conforme al criterio del honorable señor presidente de la Comisión de Presupuesto, criterio que yo no acepto, lo imprevisto se ha hecho para pagar el exceso de lo previsto.

El criterio del progreso no se deja sentir en el presupuesto. Ya sabemos que por la situación pavorosa en que vive el Estado, es imposible materialmente pensar en obras de aliento. El criterio de la cultura mucho menos. La partida de instrucción se rebaja y no se hace nada por ampliar los servicios de la Biblioteca. El criterio del control ¿dónde se le encuentra? Nadie conoce hasta ahora las medidas adoptadas por el Gobierno para poner atajo á graves y conocidas irregularidades.

Todo el mundo se ha dado cuenta ya de algunos informes que obran en poder del Ministerio de Hacienda, relacionados con la recaudación de las rentas públicas; y hasta ahora no vemos el castigo de muchos de los que aparecen comprometidos en graves y serios contrabandos.

Ni siquiera hay en el presupuesto lo que pudieramos llamar el criterio de la

conservación material de los establecimientos que proporcionan la mayor parte de las rentas fiscales. No sé si el señor Ministro de Hacienda sepa que las ramadas de la aduana del Callao se están viniendo abajo; y no se ha colocado en el presupuesto la partida necesaria para evitar la catástrofe.

Pero, en fin, en el pliego de egresos, al igual que en el de ingresos, algo debe quedar y lo que queda lo va á decir también el señor presidente de la Comisión de Presupuesto: "Pedir presupuesto científico es pedir algo imposible, tanto por la falta de tiempo cuanto por la carencia de conocimientos profundos de la administración pública". Tengo que repetir mis palabras de ayer: "Esta carencia profunda de conocimientos en la administración pública nos obliga á fulminar el anatema de González Prada, contra los ensayistas.

No me imaginé nunca que este régimen viniera á decir semejante cosa. Sin embargo, estamos de acuerdo todos con el criterio de la Comisión de Presupuesto; pero lo lamentamos con la más profunda sinceridad: esperábamos algo mejor, algo más. Los que con el más absoluto desinterés procuramos el advenimiento de este orden de cosas, reconocíamos en el actual mandatario capacidad suficiente para regir con acierto los destinos del país y creíamos que su primer acto fuera mandarnos un presupuesto debidamente orientado. El talento de los estadistas consiste en aprovechar lo poco, lo insignificante que se tiene. No se circunscribe á reunir, á colectar unos cuantos soles para distribuirlos así no más; no, honorables señores: eso lo hace cualquiera, no se necesita ser estadista para porceder de tal modo.

Para mandar este presupuesto se nos arrancó aquí la suspensión de la ley del 74; ley, repito, que ha sido violada. La ley del 74, á mi juicio, es una ley de simple ordenación del presupuesto, y su suspensión no faculta al gobierno para hacer tabla rasa de todas las leyes. De ninguna manera, y menos existiendo la ley de 1905 que consolidó la del 74, y que al consolidar la del 74, consolida definitivamente multitud de partidas.

Se nos ha dicho que otros mandatarios tuvieron la suerte de obtener grandes autorizaciones. Pero, ¿qué autorización más grande que la de echar por tierra todas las leyes del presupuesto? ¿No piensan así los que sostienen que con la suspensión de la ley del 74, han quedado totalmente derogadas todas las leyes del presupuesto? En

unos casos ha sido la autorización clara y explícita; en este ha sido embocada, conforme al criterio de los que sostienen la teoría que yo impugno; pero la verdad es que franca y encubierta, amplia ó restringida, la autorización otorgada al actual régimen, había derecho á esperar un presupuesto mejor orientado, un presupuesto que sin ser obra perfecta, no aoleciera de todas las incorrecciones y deficiencias que se han puntualizado en el curso del debate.

Para salvar esta crisis ¿qué se nos propone como resultado final? Se nos propone un empréstito, es decir, abrir un hoyo para tapar otro. El eterno sistema de las finanzas del Perú.

Desde que se planteó por primera vez, en 1906, la regresión al régimen de los empréstitos, me cupo la suerte de combatirlo; y desde entonces se hizo palpable para mí que, después de ese empréstito vendrían otros, y otros y otros; y así, efectivamente, ha sucedido. Hoy tenemos el empréstito de treinta ó trienta y cinco millones, probablemente para pagar á los afortunados Bancos, á estos Bancos dichosos que, en medio de las penurias del Estado, han llegado á percibir, en los meses de setiembre y noviembre, conforme á las cuentas publicadas en "El Peruano", muy cerca de ocho mil libras, por intereses de los vances. Servirá también, me lo supongo, para pagar algunos de los créditos de la Compañía Peruana de Vapores, otra de las grandes mentiras convencionales del Perú. La Compañía Peruana de Vapores—me causa dolor decirlo—está casi en agonías; hoy la sostiene nada más que la restricción en el tráfico; nada más que el alza de los fletes; pero mañana, que se restablezca el tráfico; mañana que se normalicen los fletes, la Compañía Peruana de Vapores, por su pésima, por su abominable administración, tendrá que venir por los suelos. Allí no hay orden, allí no hay, en algunos de los que manejan la escu la inferior, ni siquiera moralidad personal; y me extraña que no se adopten medidas rápidas y severas, para normalizar la situación de esta Compañía, después de la renuncia, franca y honrada, del director señor Dammert. Se va el señor Dammert, porque ve que no hay absolutamente criterio, ni rectitud en la administración de la Compañía. El señor Dammert, comprendiendo los peligros que tienen que sobrevenir, cuando se restablezca el tráfico de los vapores, y tal vez antes, propuso diversas reformas y combinaciones, y no fué atendido.

El señor Dammert no podía transigir con los abusos, con los atentados del gerente de la Compañía, y, viendo que todo esfuerzo era inútil, optó por separarse; y sin embargo el Estado quiere continuar fomentando desatentadamente á la Compañía de Vapores, hartazgo de unos cuantos y hambre y miseria de muchos.

Cada vez que se ha deseado celebrar empréstitos se nos ha ponderado la necesidad de restablecer el crédito del país, de pagar á los Bancos, de restaurar la normalidad y las finanzas del Estado. Pues bien, honorables señores, en países un poco más adelantados que el nuestro, no ha sido pavoroso el problema fiscal, cuando al frente de la administración pública ha habido estadistas. Tengo que repetirlo hasta la saciedad y hasta la majadería: en la gran crisis de la república Argentina, el año 1891, lo que la salvó no fué pagar á los Bancos, no fué pagar unas cuantas pesetas á sus acreedores, sino intensificar la producción del país; pidió esperas á sus acreedores, pidió esperas á los Bancos y se dedicó á fomentar la riqueza territorial, y así, al cabo de algunos años restañó sus finanzas y hoy es el pueblo que es.

No es por el placer de criticar, que uno se expresa con altivez; no; ya sabemos que el crítico no obtiene otro provecho que concitarse odios profundos y enemidades más profundas todavía. El crítico siempre es mal visto; al crítico se le reputa lleno de pasiones, lleno de miserias y hasta lleno de propósitos utilitarios; pero, Excmo. señor, ya lo dijo Larra: si todos los que mal dicen á los críticos penetraran el espíritu de ellos, verían la profunda amargura con que los críticos llenan su misión.

Pena da, Excmo. señor, tener que decir la verdad, aún prescindiendo de todos los inconvenientes y peligros que entraña la defensa de la verdad. Se critica por amor al país; se critica por el deseo sincero de hacer el bien; se critica porque no quiere uno confundirse con el bachiller de Alcalá, educador del capitán Rolando. ¡Qué niño tan bonito, qué niño tan gracioso; todo lo que hacía el niño era una maravilla para el bachiller de Alcalá, y tuvimos al capitán Rolando! Los críticos preferimos al carníceros de Toledo, que educó al teniente del capitán Rolando á fuerza de golpes, porque siempre será mejor crear un teniente y no un capitán de bandoleros. Y sin ir tan lejos, Excmo. señor, entre los viejos domínes de palmeta y látigo, que corregían á los mu-

chos ferozmente, á título de que la "letra con sangre dentra" y las antiguas damas limeñas, que criaban á sus hijos con toda clase de mimos para convertirlos en seseosos y maricones, optaron por los domínes. Ne fueron ellos los productores del célebre hijo del marqués de Villa Umbroso, prototipo de candidez y afeminamiento.

Termino, Excmo. señor; yo sé que muchas de mis observaciones no serán atendidas; por desgracia este Gobierno, como todos, se encariña demasiado con sus ideas; todo lo que produce le parece perfecto y todo lo que hace le parece intangible. Quien sabe cuántos años pasarán para que los Gobiernos en el Perú lleguen á aceptar que no es delito reconocer el error; que tampoco es delito admitir sincera y lealmente las observaciones de la minoría, cuando la minoría procede como procede hoy, con lealtad y sinceridad. Tal vez será necesario agregar á todas las máximas conocidas sobre el arte de gobernar el siguiente aforismo: gobernar es.... iba á decir ceder; pero no quiero que se mortifiquen los señores Ministros; gobernar es oír razones, gobernar es no empecinarse en el error; gobernar es creer que las observaciones tienden siempre al bien, porque en todas las observaciones, aún en las más apasionadas, hay un gran fondo de verdad, un gran fondo de justicia; y un régimen cuando quiere ser efectivamente régimen de justicia y de verdad, debe oír.

El señor PRESIDENTE— El honorable señor Castillo puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO—Excmo. señor: Pedí la palabra para intervenir por segunda vez en este importante debate, con el objeto de replicar á algunos de los señores representantes que habían objetado el pliego tercero del presupuesto de la república; pero la circunstancia de que el señor Ministro del ramo ha discursado extensa y brillantemente sobre el tema; y la circunstancia, al mismo tiempo, de que el debate sobre el punto á que me refiero lo considero agotado, me obligan á no extenderme y á no molestar por más tiempo la atención de la honorable Cámara. De manera, pues, que, confirmado lo que ha dicho el señor Ministro al estudiar todos los puntos que constituyen el pliego en referencia, doy por terminada mi intervención en este debate.

El señor SAYAN PALACIOS— Excmo. señor: yo renuncio al uso de la palabra para facilitar en lo posible la

sanción del presupuesto general de la República, limitándome tan sólo á dejar constancia de que no acepto, en forma alguna, los conceptos vertidos por mi estimable compañero el honorable señor Gálvez, acerca de la falta de título y de derecho de la provincia de Ambó, para aspirar á la conservación de la Judicatura de primera instancia.

El señor ESCARDO SALAZAR (don Héctor) —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El honorable señor Escardó puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCARDO — Excmo. señor: yo no renuncio al uso de la palabra (aplausos) porque quiero hacer algunas ligeras observaciones al presupuesto de la república, que las creo muy justas. Debo comenzar por decir, Excmo. señor que circunstancias ajenas á mi voluntad me han impedido presentar á la consideración de la honorable Cámara un programa acerca de la reforma, organización y marcha del Ministerio de Fomento, que no dudo que discutido con el Gobierno hubiera merecido la aprobación de todos, tanto del Gobierno, como de los honorables señores diputados, pues tanto éstos como el Supremo Gobierno están en el deber de propender al progreso y á la buena marcha de la administración pública. No pudiendo, pues, traer un estudio general de la reforma de fomento que fuera defendido por todos mis compañeros de profesión de la Cámara, solamente me voy á concretar á estar en contra de la supresión de la partida correspondiente al cuerpo de caminos y ferrocarriles, y de la rebaja de la destinada á la movilidad de los ingenieros del Estado. En el Ministerio de Fomento, además de los ingenieros que están al servicio de minas y de aguas, existen en la actualidad 10 ingenieros al servicio del Estado, que son los siguientes: Dos ingenieros arquitectos; uno contratado para las obras del centenario y el otro, un segundo ingeniero. Un ingeniero inspector de la sección técnica del ferrocarril de Lima á Huacho; otro ingeniero inspector de los ferrocarriles en actual explotación; un ingeniero de muelles, puentes y caminos; dos ingenieros del Estado; un ingeniero electricista, otro mecánico y un sanitario, los que están, unos dependientes de la dirección de obras públicas otros, dependientes directamente del señor Ministro y otros de la dirección de Salubridad; ahora por razones de economía se ha suprimido la partida correspondiente al director del cuerpo de caminos, puesto que creo absoluta-

mente necesario; esa partida representa Lp. 32 mensuales. No vengo á sostener á la persona del director actual del cuerpo de ingenieros civiles aún cuando á mí me parece el actual director, la mejor consideración; que se nombre el que el Gobierno quiera; vengo á sostener la necesidad de la institución del cuerpo de ingenieros civiles y en este orden de cosas no por una economía de Lp. 32 se va á hacer este daño.

Por esto pido á la honorable Cámara, tome en consideración los argumentos que voy á dar, para que vean si no hay necesidad en sostener ese cuerpo de caminos; pero no tal como está hoy, sino colocando bajo su dirección á todos los ingenieros, que he mencionado, para que vengan á formar un estado mayor técnico; á fin de que puedan salir de ahí á fiscalizar, realmente, los ferrocarriles y los caminos en construcción, y en explotación y vengan á decirnos acá lo que pasa fuera de la capital de la república y á fin de que los que tengan á su cargo trabajos, tengan quien los controle directamente y cuiden mejor la ejecución y conservación de esos caminos. Por otra parte el camino al Pichis obedece hoy á la Dirección de Fomento y el camino al Madre de Dios, obedece á la Dirección de Obras Públicas, eso es de tiempo inmemorial; pues ambos caminos que pasen á cargo del Cuerpo de caminos y lo mismo se haría con todos los caminos del país y así estaría bajo su control el camino al Madre de Dios, el del Pichis, el camino á Oxapampa, el camino á Huanta, el del Marañón, etc., etc. Con los ferrocarriles pasaría lo mismo é igualmente el ferrocarril del Cuzco á la Convención. El ferrocarril á Lurín, el ferrocarril en actual explotación de Tumbes á Puerto Pizarro, el de Ilo á Moquegua, el del Cuzco á la Convención, etc., etc., quedarían también subordinados al Cuerpo de caminos. Para ésto, Excmo. señor, se creó el cuerpo de caminos. De esta manera se tendría que los ingenieros del Estado estuvieran continuamente revisando todos esos trabajos, lo que no pasa hoy. Para el sostentimiento de esta partida y de estos gastos de movilidad bien se podría tomar de la partida de imprevistos del Ministerio de Fomento, que ha sido aumentada de 2600 libras á 5000 libras.

No estoy de acuerdo con el señor Ministro de Fomento acerca de la nota que ha pasado sobre que el jefe de la sección de ferrocarriles de la dirección de Obras Públicas sea un letrado. Yo creo que el ministerio de Fomento ne-

cesita de un letrado á su servicio; estamos perfectamente de acuerdo.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (interrumpiendo).— El Ministerio de Fomento en el memorial que ha pasado á la Comisión no solicita que se suprima el jefe técnico de la dirección de obras públicas, sino que el que antes era jefe letrado quede en la condición de secretario, pero letrado, de tal manera que hay un pequeño aumento de Lp. 11, en el haber de ese secretario.

El señor ESCARDO.— Entiendo que lo que se quiere es que el jefe de la sección de ferrocarriles sea un letrado. Quiere decir entonces que se va á crear un puesto más, el de abogado.

El señor MINISTRO.— El puesto que se va á crear es el de Jefe de Ingenieros.

El señor ULLOA.—(Hace una pregunta por lo bajo que no se oyó).

El señor ESCARDO.— Por lo siguiente: en la actualidad si viene una consulta á la dirección de obras públicas sobre caminos y ferrocarriles del Ministerio de Fomento ¿á quien pide informe; si el Cuerpo de Ingenieros de caminos ha desaparecido, y si en la sección de ferrocarriles no existe un técnico, quién va á informar?

El señor MINISTRO.— El jefe de la sección de ferrocarriles; y cuando se trate de un asunto legal el secretario letrado que expide informes de esta naturaleza.

El señor ESCARDO.— Estaba en la idea de que el jefe de la sección de ferrocarriles iba á ser letrado.

El señor MINISTRO.— No, honorable señor.

El señor ESCARDO.— Yo creo que el Ministerio de Fomento necesita un letrado á su servicio, pero no puedo aceptar que servicios técnicos y jefes de secciones que necesitan conocimientos en la especialidad estén en manos de abogados.

En la actualidad los ingenieros del Estado, en general no se mueven hoy porque no se gasta un centavo en movilidad; con la partida que existe entre diez ingenieros, resulta un promedio de 12 soles por ingeniero para movilizarse. Yo pregunto ¿es posible que éstos ingenieros con 12 soles puedan moverse?

Y entonces se presentan casos como el que acabo de ver: que hoy día el ministerio de fomento ha contratado á dos ingenieros extraños al ministerio de Fomento para ir á estudiar el camino de Jauja á las montañas de Monobamba, y de Arequipa á Majes,

á dos ingenieros, Excmo. señor, extraños, cuando perfectamente los ingenieros del Estado han podido hacer ese trabajo sin gasto ninguno para la nación. Esto se ha criticado en gobiernos anteriores, estos contratos con ingenieros extraños al ministerio, que no son otras cosas que regalos y derroches y, por consiguiente, si el Estado tiene á su servicio un cuerpo de ingenieros yo creo que debe ocuparlos y mandarlos á hacer esos estudios y no contratar con ingenieros de fuera. Por eso es que soy partidario del sostenimiento del cuerpo de ingenieros de caminos; soy firmemente partidario de eso, subordinando los ingenieros á su servicio y aumentando la partida de movilidad de ingenieros de 12 Lp. á 60 Lp. Ahora si el señor ministro, la comisión de presupuesto y la cámara no lo aprueban, por lo menos dejo constancia de la necesidad y de la conveniencia del Cuerpo de ingenieros de caminos —no porque quiera sotenerlos—, organizado en forma tal que controlen todos los caminos y ferrocarriles que se explotan en el país.

Y sostengo igualmente que se debe aumentar la partida de movilidad para ingenieros del Estado. La comisión de presupuesto ha rebajado de 22 á 12 libras esta partida de movilidad. Por las razones anteriores de que al hacer contratos con ingenieros cuando el Estado puede mandar á los ingenieros que tiene á su servicio, y esto no puede hacerlo por la falta de fondos para la movilidad. Por eso estoy á todo trance porque se aumente de 12 á 60 libras mensuales, que se puede perfectamente destinar á la partida de movilidad.

El honorable señor Secada nos decía ayer que los estudios de las obras de irrigación costaban muco; no estoy muy al corriente de cómo se hayan llevado á cabo esos estudios; pero sí crec que cuestan más por la falta de medios para la traslación y trabajo de los ingenieros, porque se nombra un cuerpo de estos profesionales y no se les dá muchas veces para los gastos de personal auxiliar, etc., y resulta que no pueden trabajar porque carecen de dinero para salir al trabajo á terminar sus estudios.

Hoy mismo existen ingenieros que no pueden trasladarse á prestar sus servicios en el campo por la falta de medios. Hay también profesionales en el norte que no saben qué hacer porque no tienen cómo moverse; por consiguiente es necesario que la partida para el Cuerpo de aguas, se aumente de 45 libras á 60 á 80 libras, siquiera

vaya subiendo de valor para que ella permita atender á los trabajos necesarios. Eso no es culpa de los ingenieros nacionales, el que no se les proporcione la manera de hacer efectivas sus aptitudes y en esto no tengo por qué abogar sin razón por tratarse de profesionales, sino que lo que deseo es que se les dé todo lo necesario y se les mande á realizar estos servicios. Por eso pido que se aumente la partida de movilidad para los ingenieros al servicio del Estado. Que éstos marchen á las órdenes del Cuerpo de ferrocarriles y de caminos y que éstos á su vez fiscalicen los actuales caminos en explotación que hoy no se sabe nada respecto de muchos de ellos, porque no va nadie á verlos ó si se hace es con uno que otro y así pasa que no se sabe lo que se está haciendo en el camino á Huanta, en el Madre de Dios, etc. Aquí continuamente los señores diputados manifiestan que los ingenieros no atienden los caminos que tienen á su cargo y puede suceder que nadie los vigila; si no hay control, es lógico que en muchos casos suceda ésto.

El señor ULLOA (interrumpiendo) —Su señoría y la Mesa me permiten una interrupción?

El señor ESCARDO (don Héctor) —Perfectamente, honorable señor.

El señor ULLOA —Es para manifestar como es el desorden de conceptos que hay en todas estas cosas, señor Presidente, cuando al lado de las observaciones que acaba de hacer el honorable señor Escardo hay un debate en el Senado para dotar á las Juntas Departamentales de una organización profesional, destinada á atender á los caminos de la República, cuyo costo debe sufragarse por los presupuestos departamentales. De manera que en este país así es como se van los dineros, así es como se confeccionan los presupuestos y se atiende á la organización administrativa. Cada uno tira de su lado; mientras por un lado aquí se suprime ó se debilita y no se atiende la movilización de los ingenieros del Estado destinados á los caminos y á otro género de obras, por otra parte se crea un cuerpo distinto para los caminos, bajo la dependencia de las Juntas Departamentales.

Esta es la realidad del concepto que deseaba manifestar.

El señor SOLAR (por lo bajo) —Las Juntas Departamentales son independientes del gobierno.

El señor ESCARDO SALAZAR (don Héctor) — (Continuando) —Ahora del Cuerpo de Caminos ha salido la iniciativa

para la rebaja de los fletes de ferrocarriles. Desaparecido el Cuerpo de caminos, donde se ha estudiado la rebaja de fletes del ferrocarril central, sentiré que posiblemente se alejará la rebaja de fletes del ferrocarril del Cerro y otras líneas que sin algunas reducciones en sus tarifas serán como el ferrocarril americano, entre la Oroya y Cerro de Pasco, una de las grandes dificultades que se presentan para el comercio y abaratamiento de la vida y desarrollo de las industrias. A él se, le debe en gran parte la rebaja y sin embargo el premio que se le da es suprimirlo de una plumada por economizar 32 libras mensuales.

El señor Ministro de Fomento podría cerciorarse de que se pueden hacer otras rebajas en cosas menos necesarias y en ese orden de cosas puedo citarle las siguientes:

La sección de ingenieros industriales de la Escuela de Ingenieros ¿á qué responde? Según la memoria del señor Alayza y Paz Soldán, en el año actual hay un alumno en la sección industrial. Esa sección que se creó cuando no existía la Escuela de Agricultura, hoy no tiene razón de existir en la Escuela de Ingenieros. Hoy se puede, por consiguiente, hacer esa supresión. Igualmente no veo la razón para que se aumente el sueldo del director de Fomento de 28 á 40 libras, cuando á ninguno de los directores de ese ministerio se les aumenta. O se aumenta el sueldo á todos en proporción ó según sus responsabilidades ó ocupaciones, ó á ninguno. Se dirá que se ha refundido la dirección de aguas. En mi concepto eso no es reforma alguna. Mientras tanto se ha elevado el sueldo de ese funcionario de 28 á 40 libras.

El señor RIBEYRO (interrumpiendo) —Se ha aumentado el trabajo de ese director.

El señor ESCARDO (continuando) —Pero sigue la Dirección de Aguas con otro nombre y nada más. No es sino el deseo de aumentar el sueldo á determinadas personas.

Igualmente se ha creado una clase más en la Escuela de Artes y Oficios. En esa Escuela hay un profesor de electricidad, que dicta el curso de electricidad y física. De hecho se ha creado una clase más de Física con nueve libras, seis soles al mes, es decir, otras tantas libras al año. Soy contrario á los *desdoblamientos de clases en las Escuelas Especiales*, porque así se obliga al alumno —y esto lo he palpado cuando estudiaba en la Escuela de Ingenieros

ros—á estudiar un sinnúmero de cosas que jamás son necesarias en el camino de la vida profesional; pero se desdoblan los cursos para sostener á otros tantos señores que necesitan dictar clases y dedicarse al profesorado; recargando inútilmente la enseñanza de los pobres alumnos y aumentando los gastos del Estado.

El señor MALAGA SANTOLALLA (interrumpiendo).—No se ha creado una nueva plaza. El señor Arana es profesor del curso; pero en el presupuesto de la Escuela de Artes y Oficios figuraba la partida en globo, y ahora se ha puesto en detalle. El señor Arana dicta los dos cursos en el presente año.

El señor ESCARDO.—Entonces ese profesor va á ganar 24 libras más 9, ó sean 33 libras.

El señor MALAGA SANTOLALLA.—Exactamente el mismo haber.

El señor ESCARDO.—Allí existe un profesor de electricidad que gana hoy 24 libras y otro profesor de Física, que no figura en el presupuesto de este año y que va á figurar en el de 1916.

El señor TORRES BALCAZAR (interrumpiendo).—Eso es para el año entrante.

El señor ESCARDO (continuando).—En la Escuela de Ingenieros hay muchas clases que se han ido desdoblando con el tiempo y lo mismo tengo seguridad pasa en las otras Escuelas; por eso estoy en contra de esto y no por que me fije tanto en la viento y tantas libras al año que esto representa.

No entro en más detalles sobre economías en el pliego de Fomento, en lo que se relaciona con cosas innecesarias pues deseo ser breve y sólo he querido señalar la necesidad de reorganizar el Cuerpo de Ingenieros al servicio del Estado y que puede ser base para centralizar en un solo cuerpo, más tarde, todos los profesionales que hoy caminan en secciones dispersas en los cuerpos de aguas, minas y los llamados ingenieros de Estado, sanitario, de ferrocarriles, etc. Eso es en lo que se relaciona al pliego de Fomento.

Por lo demás, voy á pronunciar á la consideración de la Cámara que se invierta una partida de tres ó cuatro mil libras en el levantamiento del plano catastral de la región del petróleo. Esto puede aprobarse ó no, pero lo cierto es que es un trabajo completamente necesario en los momentos actuales. El país no sabe, hasta ahora, lo que tiene en el norte del Perú; si es de gran valor ó no, y por otro lado, tenemos allí, por ejemplo, una compañía,

la de Lobitos, que ha cuadrado sus pertenencias en tal forma que va dejando demasías, entre unas y otras, es decir, entre una pertenencia y otra hay un espacio de menos de cien metros, espacios que la compañía explota seguramente pero por los cuales no paga ninguna contribución al Estado, y si á esto se añade el éxito obtenido el último año por el Ministerio de Fomento, que mandó una comisión de ingenieros formada por los distinguidos ingenieros, señores Alberto Jochamowitz y Boza, á levantar el plano de la concesión "Brea y Pariña", encontrando que esta compañía ha venido pagando por espacio de más de veinte años, la miseria de treinta libras anuales, en vez de más de un millón de soles que le tocaba pagar, se verá las ventajas de mandar hacer ese plano. La mencionada comisión encontró que habían cuarenta y un mil y pico de pertenencias en poder de esa compañía, es decir, que ella debía pagar más de un millón de soles anualmente al Erario, en vez de las treinta libras que abonaba, y como en la actualidad la mencionada compañía tendrá que pagar una fuerte contribución, estando en el Senado para discutirse un proyecto de arreglo que no sé cómo se aprobará, ni cuáles serán las modificaciones que en él se harán y que es de esperar; pero que lo cierto es que la "Brea" tendrá que pagar una suma respetable; y esa partida que abone no figura, desde luego, en el presupuesto para 1916, pues allí sólo está la contribución de minas con cuatrocientos mil soles al año, ó sea la normal en todas las minas, sin considerar la que abonará esta compañía petrolífera; pues de allí puede tomarse lo que importe el plano catastral del petróleo y se satisfará una verdadera necesidad nacional, con un costo que no puede ser mayor de cuatro mil libras, tal vez de tres mil quinientas, porque se pueden tomar uno ó dos ingenieros de la Sección de Aguas ó Minas, especialmente de este último cuerpo que hoy tiene poco que hacer. Esta comisión descubrirá á las compañías que cuadran sus pertenencias de mala manera maliciosa; y además puede ser esto la base de un reconocimiento del petróleo para saber hasta dónde va la zona petrolífera y á la vez base para establecer algún reconocimiento que se halle con más exactitud la potencia de esa zona, etc., etc.

Yo considero Exmo señor, de vital importancia en los momentos actuales el levantamiento de este plano; se trata de un dinero completamente repro-

ductivo, como lo prueba el hecho de que la comisión que fué a levantar el Plano de La Brea, nos trajo el número efectivo de pertenencias que dicha compañía tenía y que ignoraba el país.

Por estas consideraciones, soy firme partidario de que se consigne una partida en el pliego de egresos de Fomento, para el levantamiento del plano catastral del petróleo.

Por otra parte, cumple en aplaudir al Gobierno y desde luego al señor Ministro de Fomento, por el hecho de que, al referirse su señoría el día de ayer, al ferrocarril de Chilca, pidió á la H. Cámara el aumento de esta partida. Creo, Excmo. señor, que todo lo que se puede invertir en ferrocarriles es el dinero mejor invertido. Ojalá que todos los impuestos á la agricultura y á la minería se invirtieran en ferrocarriles. Ojalá pudiéramos prolongar el ferrocarril de Huancayo hasta Ayacucho, y entonces veríamos cómo se abastecería al país de trigo, etc., se desarrollaría la minería, ganadería, etc., ayudando a la vez á la cultura del obrero, que con el desarrollo de las industrias adquiere hábitos y forma carácter.

Por eso, tengo que aplaudir al señor Ministro de Fomento, por haber pedido que se aumente la partida destinada al ferrocarril á Lurín, hasta terminar en el próximo año el ferrocarril hasta ese lugar.

Aunque no soy militar, quiero en el ramo de Guerra hacer algunas observaciones al señor Ministro, observaciones que me ha sugerido la lectura del pliego del ramo, y que son las siguientes: Falta personal para completar el Consejo de Oficiales Generales, porque según la Memoria del señor Ministro representa al reelector de cerca de tres mil libras al año el tener que tomar coronelos para desempeñar el puesto de generales ó contralmirantes. Quisiera saber si no se puede completar ese Consejo con los jefes de alta graduación que hay hoy día para evitarle ese mayor gasto de 3000 Lp. al Estado.

También, como no entiendo en estas cuestiones, quisiera que el señor Ministro me explicara estos sueldos que ganan los señores generales del ejército y contralmirantes de la armada, porque veo que un general de división gana 70 libras; supongo que se les haya hecho la rebaja del 20 por ciento, de modo que su sueldo debe pasar de 80 y tantas libras en época normal y lo mismo pasará con los otros generales y marinos.

Soy contrario á la subsistencia, dado lo diminuto de nuestra Escuadra, del Estado Mayor de Marina, porque no responde á ninguna necesidad, á no ser, como pasa en todas las instituciones, para fomentar la burocracia profesional. Y por último, también le pediría al señor Ministro que se sirviera decirme si no cree que se pudiera refundir la escuela naval con la escuela militar como una medida de economía. Lo cierto es que las matemáticas elementales, la Física, la Química, son iguales para marinos como para militares, y así como en la escuela de ingenieros en la sección preparatoria están juntos los que van á estudiar para ingenieros civiles, de minas, electricistas, mecánicos, etc., creo que perfectamente podría refundirse la escuela militar con la naval, desde que una serie de cursos serían comunes para ambas y eso daría una economía en los profesores, en la dirección, alimentación, etc.

Y ahora, como última observación, quiero llamar la atención del señor Ministro de Hacienda en lo que se relaciona con la Compañía Recaudadora de Impuestos. Voy á leer aquí rápidamente lo que dice la Comisión de Presupuesto de la Cámara con relación al ramo de tabacos y de alcohol, me concreto á leer lo que dice la indicada Comisión, refiriéndose al ramo de tabacos, dice lo siguiente. Leyó:

"En cuanto á la partida destinada al pago de costo de materia prima, elaboración, manufactura extranjera, mojonazgo, etc., estimamos que debe detallarse, expresándose el costo que cada uno de esos renglones demanda. Al respecto, en la memoria correspondiente al último semestre de la Compañía de Recaudación de Impuestos, el costo de la materia prima no está claramente especificado; pero, en las cuentas generales de la República correspondientes á los años 1912, 1913 y 1914, se observa que habiéndose señalado para este renglón la suma de Lp. 72.246.5.00, los gastos realizados han ido aumentando de año en año en esta forma: 1912 — Lp. 107,511.9.03; — 1913 — Lp. 124,362.0.80; y 1914 — Lp. 137,711.4.31; y sin embargo, los rendimientos para el Estado, han sido de Lp. 400,000 en el año 1912, de Lp. 400,000 en el año 1913 y de Lp. 400,000 en el año 1914, esto es, la misma suma que la presupuestada. Para juzgar de la verdad de estas cifras, sería necesario saber lo recaudado por concepto de liquidación, pero este dato no aparece especificado en ninguna de las cuentas

generales; y así estuviese, llama la atención que en el año siguiente, aparezca como recaudado precisamente lo presupuestado”.

La misma Comisión de Presupuesto, refiriéndose al alcohol desnaturalizado dice lo siguiente, leyó:

“Con las mismas Lp. 19,500.0.00 viene fijado este renglón.

Según la memoria de la Compañía Recaudadora de Impuestos, correspondiente al primer semestre del año en curso, el costo del alcohol y demás gastos ascienden á la suma de Lp. 7,218.5.70, dejando un saldo á favor del Fisco de Lp. 2,475.4.70. Si el movimiento del año fuese el mismo en cada uno de sus trimestres, se tendría que el valor del alcohol, de los desnaturalizantes, etc., etc., representaría un valor de Lp. 28,874.2.80, y el saldo á favor del Fisco de Lp. 9,901.9.04. Las cuentas generales de la República, correspondientes á los años de 1911 á 1914, manifiestan que durante el año 1912 hubo un déficit de Lp. 9,037.8.40; el año 1913, un déficit de Lp. 9,583.8.05; y el año 1914, uno de Lp. 8,840.8.51; es decir que este renglón aparece siempre con déficit más ó menos igual en cada año; contemplándose sólo en el primer trimestre del año actual (Memoria de la Recaudadora) que la exportación de este producto puede beneficiar al Estado.

Ahora bien, si se tiene en cuenta que el valor del litro de alcohol en los lugares de producción muy cercanos á esta capital, es de 14 centavos por cada litro, y el expendio se verifica á 40 centavos litro, y además, se toma en cuenta que los gastos de desnaturalización son de 6.88 por ciento, más ó menos, se caerá en cuenta de que este renglón podía y debía ser margen saneando de buena entrada para el Estado; y sin embargo, acabamos de demostrar que no lo es en las cuentas generales de la República. Estimamos que quizá sería llegada la oportunidad de entregar al interés particular la explotación de este renglón, ó variar de reglamentación, en forma que cautele mejor los derechos del Fisco”.

Refiriéndose á la Compañía Salinera, dice esto la Comisión de Presupuesto, leyó:

“Prorrogado este contrato, á mérito de no haberse cancelado el préstamo de Lp. 1,200.0.00, se fija siempre el 2 por ciento de comisión á que se refiere la ley de la materia.

“El Ejecutivo fija la comisión en Lp. 5,244; pero como en el pliego de ingresos aparece que va á recaudar Lp.

264,200, ó lo que es lo mismo que el valor del 2 % sería de Lp. 4284, resulta que se ha fijado una menor suma de Lp. 40, que pedimos mandéis rectificar. Por lo demás, se fija, la suma de Lp. 115,00 para los gastos de explotación que aquí, como en el tabaco, os pedimos mandéis detallar”.

Es decir, tanto en la Compañía Recaudadora como en la Salinera no hay detalles de la partida de gastos; ni detalles del Ramo de tabacos, etc., en la primera, y como por otro lado, la Compañía Peruana de Vapores á la que ahora se le fija 52,000 libras de subvención, resulta que á pesar de que los precios han subido enormemente, y que tengo la seguridad de que todas las compañías de vapores, con este aumento en el valor de los trasportes tienen muy buenas utilidades, en cuanto á la Compañía Peruana lo único que sabemos es que hay que seguir con la subvención de las 52,000 libras.

Por estas consideraciones, pido que en el pliego de egresos del Ministerio de Hacienda se fije en el presupuesto una partida para el nombramiento de inspectores fiscales por parte del Estado: dos para el ramo de alcoholes y azúcares y dos para el ramo de tabacos, á fin de que por esta mayor vigilancia se aumenten las entradas del Fisco; pues mientras mayor vigilancia se despliegue, menor será el contrabando, y por mi parte no creo que sea invadir las atribuciones del Poder Ejecutivo, creo que más bien es ayudar á dicho poder, á lo cual estamos obligados y por eso propongo á la consideración de la Cámara el nombramiento de una comisión investigadora que vaya á ver lo que pasa en la Compañía Recaudadora de Impuestos, en la Salinera y en la Compañía Administradora del Guano y Compañía Peruana de vapores.

El señor PRESIDENTE—El honorable señor Zaa puede hacer uso de la palabra.

El señor ZAA—Excmo. señor: Está en la conciencia nacional que el país necesita de economías, pero es innegable que éstas no pueden obtenerse cueradamente como resultado de la mutilación y desorganización de uno de los poderes del Estado, y mucho menos del que constituye la base de nuestra estructura social ó sea del poder encargado de dar á cada uno lo que es suyo.

En el terreno de las economías y sus presiones puede prescindirse del Parlamento, pues la historia está llena de ejemplos sobre este punto; puede pres-

cindirse del Poder Ejecutivo toda vez que hubo pueblos regidos por un Senado de ancianos; pero ninguno de los honorables representantes tendrá noticia de un país en el cual faltara un sólo día el poder encargado de velar por el honor, la propiedad y la vida de los hombres.

Se me dirá que no se trata de suprimir el Poder Judicial sino de reducirlo; pero yo respondo que reducirlo en forma tan violenta, es poner en él mano irreverente, yo os diré más, que cuando se toca un poder del Estado se sabe dónde se comienza pero casi nunca dónde se termina. Se comienza generalmente por intentar el cambio ó supresión de personalidades no gratas por el momento á la opinión pública y se concluye, á veces, por trastornar todo un régimen político.

Ciertamente, una ley de este género no es una conspiración; pero cuando es mal acordada es importuna es un toque de la mano hacia el trastorno, que en el orden judicial es el más grave de los trastornos á que se puede empujar á un país. Y esto, honorables señores, se puede hacer impunemente en un país como el nuestro donde se siente cada día y con mayor intensidad verdadera sed de justicia? Y se puede hacer esto en las comarcas más populosas y menos al alcance del control y protección de la Excmo. Corte Suprema, llamada á reparar los errores de la justicia que llamaremos subalterna? No, Excmo. señor, sería pecar de ligereza; pues esto y no otra cosa, significa la supresión de judicaturas y vocalías para conseguir unas cuantas libras de economía acudiendo con ellas al pliego de ingresos de nuestro presupuesto.

Y en qué nos vamos á fundar, honorables representantes, para votar la supresión propuesta?

La razón dada hasta la fecha es el escaso número de causas que giran en las judicaturas sentenciadas á ser suprimidas; relegando á la jubilación al personal que resulte excedente. En cuanto al número de causas como base estadística, como fundamento de las supresiones, he de permitirme llamaros la atención sobre el siguiente pasaje del informe de la comisión respectiva. Leyó:

“Es indudable que la pronta y exacta administración de justicia es garantía, que debemos mantener en toda su amplitud y vigencia. Esta simple consideración nos habría llevado á desestimar el proyecto del Poder Ejecutivo, si el plan de organización judicial pro-

puesto por la Excmo. Corte Suprema, base inobjetable de datos estadísticos; de Tribunales y Juzgados, no nos hubiese conducido, á hacer un estudio detallado del asunto.”

“Sensiblemente no ha sido posible á vuestra Comisión conocer esa inobjetable base de estadística á que nos hemos referido en toda su amplitud; por lo que le ha servido de criterio para aceptar algunas de las supresiones, solamente la información que ha podido obtener en cada caso particular, sobre la importancia de los renglones suprimidos, sin perder de vista la economía que su aceptación puede producir en relación con los años de servicios de los funcionarios que las desempeñan; y tomando en seria consideración las opiniones expresadas en ambas Cámaras por los honorables representantes, quienes interpretando el sentir dqe las circunscripciones que les han encomendado sus poderes, han hecho demandas, que, repetimos, han sido objeto de estudio especial de nuestra parte.”

“Tratándose de la reducción del número de Vocalías de las Cortes Superiores de Justicia, propuesta por el Poder Ejecutivo, resalta la necesidad de hacer manifestas las causales que las originan, clasificándolas para el efecto en los dos siguientes grupos: supresión de Vocalías, por ser posible el funcionamiento de salas, con menor número de vocales, en lo criminal y supresión de vocalías, por reducción de salas”.

“Cuanto á lo primero, expresándose en el oficio de la Excmo. Corte Suprema, que para el conocimiento de las causas en lo criminal bastarían solo tres vocales en lugar de cinco, no tenemos objeción que hacer, puesto que el tribunal llamado á juzgar en esta materia, se pronuncia en tal sentido; debiendo sólo manifestar que la aceptación de este principio reduce el número de vocales de las Cortes de la República en siete”.

Luego, del tenor mismo de estos párrafos se deduce que la supresión por lo menos no es oportuna, toda vez que falta ó no se ha tenido en cuenta esa base inobjetable de datos estadísticos; esto, en el caso de que en el Perú pudiera decirse que la estadística es una ciencia que debamos tomar en cuenta, porque desgraciadamente ni apreciamos su importancia, ni la tenemos establecida convenientemente en ningún ramo.

Pero estudiando, por nuestra parte, el fundamento aparente del número de

causas contemplado por la Excma. Corte Suprema diremos que no es exacto y suponiendo que lo fuera debe reflexionarse que la justicia no se contrata á destajo con los magistrados ó sea con cargo de que expidan resoluciones por millares y sentencias por cientos. Los jueces responden á la necesidad de que haya, como dice la comisión, **pronta y exacta** administración de justicia, garantía que se debe conservar en toda su amplitud y extensión. No sólo eso, sino que debe tenerse presente y mucho, la calidad de las resoluciones, su mérito intrínseco, pues hay casos en que una sentencia vale en el concepto de la justicia y de las garantías sociales mas que un centenar de autos rutinarios y manoseados.

Desgraciadamente, y es preciso confesarlo con entereza, los datos oficiales son los menos exactos en este caso y los que menos deben tomarse en cuenta cuando se ven las cosas de cerca y cuando inspiran el sano propósito de corregirlas. Hay un gran número de causas criminales en provincias cuya noticia no llega al Tribunal Supremo, porque son armas que se esgrimen entre el misterio y la tolerancia de los superiores; **existe también un número considerable** de interdictos referentes a palmos de terrenos que no tiene según la ley la importancia necesaria para que intervenga la alta justificación de la Suprema, resultando que este Tribunal está realmente muy lejos del indio que litiga por decenas de soles y que lucha contra la opresión de todo el mundo, siendo el único documento de información oficial sobre este punto la razón bimensual de causas que no se hace con la escrupulosidad necesaria ni responde en la mayor parte de casos al verdadero movimiento judicial de una provincia.

Me consta que casi en todas las provincias del departamento de Puno sufren paralización gran número de causas criminales simplemente porque el juez no sigue los rumbos políticos ó económicos del subprefecto ó porque éste es uno de esos protegidos incondicionalmente que hacen lo que quieren y lo atropellan todo, dándose el placer de tener constantemente al juez en jaque. Bien, pues, hay subprefectos que tienen puestas un gran número de personas que intervienen como testigos, acusados y hasta como denunciantes en los sumarios criminales y esos oficios son encarpetados hasta que á la autoridad política se le ocurre decir al juez "los individuos que U.S. pide no son

habidos"; siendo frecuente el caso de que estos oficios son escritos de puño y letra de los supuestos "no habidos", consiguiendo así agregar á la inexactitud el sarcasmo y la complicidad.

Luego, el número de causas no es razón para suprimir magistrados sino para estudiar y adoptar medidas conducentes á que los funcionarios cumplan sus obligaciones aplicándoseles en caso contrario todo el rigor de la ley, cuando postergan la solución de los asuntos que se encomienda á su autoridad. Fuera de esto los señores jueces y las cortes no son responsables de que la generalidad de los aborigenes haya abandonado los estrados de la justicia porque la nueva ley de procedimientos civiles los entrega indefensos á la rapacidad de los subalternos inescrupulosos.

La justicia no se establece en un país por el número de pleitos que se traman sino por la necesidad sustantiva de su existencia. Toda agrupación de hombres por pocos que sean sus litigios y aún cuando no los tengan deben contemplarla establecida. Y es tan inconsistente el argumento en pro de la supresión por el número de pleitos, como sería el del señor Ministro de Fomento que propusiera la supresión de los médicos titulares porque no hay enfermos en las provincias A. B. C. Bastará poner la proposición del señor Ministro de Justicia en boca de su señoría el Ministro de Fomento para que quede patentizada la sin razón de las supresiones en que se insiste.

La justicia no es una gracia que los legisladores acuerden á los pueblos subordinando el favor á las condiciones económicas ni es un remedio que los gobiernos les propinan en dosis más ó menos calculadas y precisas; la justicia, Excmo. señor, es la condición de vida para ellos, anterior y superior á todo otro órgano de su estructura civil. Donde existe un hombre en derecho debe existir un órgano de la justicia tan amplio para la vida moral como el aire y la luz para la existencia animal.

Yo me permito llamar la atención de mis honorables compañeros al punto referente á los derechos adquiridos en quince años de estudios para el grado y otros tantos empleados por los funcionarios amenazados del despojo de los puestos que ocupan al amparo de la ley. Se dice que el caso está previsto pero no se ve cómo, puesto que de ninguna manera se puede reparar el daño inferido de una plumada á personas envejecidas en el ejercicio rude

de la administración de justicia, y que aceptaron sus puestos con la garantía de la seriedad y firmeza de la ley que ampara derechos y retribuye servicios.

El señor Ministro de Justicia niega que con la supresión se atenta contra el principio de inmovilidad de los jueces y vocales porque en este caso de lo que se trata, dice su señoría, es de una supresión de puesto y no de eliminación de una persona. El argumento hace honor á la dialéctica de su señoría, pero no es conforme con la naturaleza intrínseca del hecho; pues equivaldría a decirle á su señoría, al quitarle la capa con que está abrigado: no se le quita la capa al señor Ministro, por ser U.S. quien la lleva, sino porque ha llegado la hora de suprimir las capas.

Sin embargo del juramento de sostener la Constitución, queremos suprimir incidentalmente con motivo del presupuesto funcionarios de organización constitucional, amparados por nuestra carta política únicamente para sostener la burocracia que nos abruma; vamos á quitar la justicia á millares de individuos que sueñan y deliran ya en la región del sur con el gobierno paternal de Manco, delirios que fermentan en la triste noche de abandono en que se agitan y queremos dar comodidades de representación á dos decenas de prefectos que pueden muy bien hacer el sacrificio de someterse ó adaptarse á la situación actual; teniendo entendido que el sueldo con las facilidades de que gozan hoy no son puestos que se desechan en el estado de crisis que affije á todo el mundo.

Vivimos nosotros con lujo si tiene en cuenta las dificultades de la situación en el país para la lucha por la vida y que mientras tanto la administración política en él es mucho más cara que en ninguno de los otros países que nos rodean. Vivimos con el eterno sistema de parches y remiendos. ¿Por qué si la situación es afflictiva y desesperada no abordamos con seriedad y patriotismo la cuestión de fondo? ¿Por qué no empreñemos la reforma del Poder Judicial resueltamente y dentro de esa reforma y esa nueva organización por qué no se introducen las economías apetecidas? ¿Por qué si buscamos una salida para nuestra situación realmente seria no tenemos el valor suficiente para tocar otras listas oficiales y hacer que la justicia sea soplada por todos? ¿Por qué razón hay para que las economías no hayan tocado la Corte Superior de esta capi-

tal? Sin duda la Exma. Corte Suprema tiene fundamentos muy serios; pero quiero dejar constancia de que con esto se establece una desigualdad injustificada y se formula veladamente un reproche á los señores jueces que pertenecen al distrito judicial de Lima: pues mientras los jueces de otras provincias tienen como revisores tres magistrados, en la Corte, los de Lima, necesitan cinco revisores. Por otra parte el artículo 77 de la ley orgánica del poder judicial ¿subsiste ó no subsiste, ó es un residuo de una antigua ley que no quiere desalojarse de esta capital?

Fuera de todo esto debe tenerse en cuenta que hay una ingente riqueza en el país que ni siquiera conocemos en toda su magnitud y son los bienes de manos muertas que apenas si dejan pequeñas filtraciones para engrosar los dineros de San Pedro.....

Es también indispensable que los legisladores, siquiera con la imaginación, abandonemos esta capital y nos situemos en el lugar que se dejaría á los pueblos privándolos de su juez: surgirían tres dificultades serias, primero: el más franco gamonalismo, siendo sus principales agentes los jueces de paz en cuyas manos quedarian los despojos de la justicia; segundo, la tiranía y poder absoluto de los subprefectos inescrupulosos que ya no tendrían el saludable control y oportuno consejo del juez; la autoridad política absorbería todas las funciones y serían un hecho las siguientes sabias palabras del joven maestro doctor Manuel V. Villarán. (Leyó).

“En el gobierno de los hombres, ha dicho Story, no hay más que dos poderes de control: el poder de las armas y el poder de las leyes. Si este último no es apoyado por un cuerpo judicial sin miedo y sin reproche, el primero tiene que prevalecer y conducir al triunfo de las instituciones militares sobre las instituciones civiles”. Esta verdad, que tan dolorosamente se exhibe en nuestra historia, podemos aplicarla en otra forma. Los países donde el poder de las leyes no tiene todavía raíces antiguas y las tiene al contrario remotas y profundas el poder de las armas, requieren, más que todo, una administración de justicia asentada sobre bases de excepcional firmeza, para que, protegido por ella, pueda tomar fuerza y desarrollarse el frágil, inseguro y contra el impulso excesivo de la fuerza. Ninguna de las virtudes del magistrado es por eso más necesaria en nuestras sociedades que la serena y

sitiva inflexibilidad para resistir á los éxitos avances del poder".

La tercera dificultad es y será la de la traslación del litigante á la sede del juez ó tribunal que reasuma las funciones de otro. Basta decir sobre este punto que en Puno y en esta capital he visto desgraciados indígenas que esperando la anhelada justicia y garantías han comenzado como litigantes y han concluido como pordioseros. Estos son los menos; los más abandonan su derecho, siendo esta una de las causas más importantes de la disminución de asuntos catalogados para conocimiento de la Suprema.

Las supresiones proyectadas se fundan, pues, en inexactitudes y accidentes cuya rectificación demanda tiempo y me limitaré a manifestar que pesa grave responsabilidad sobre el Congreso que solucione este punto. Jamás se justificará el hecho de que para equilibrar el presupuesto se deje á un sólo individuo, al más humilde habitante de nuestro territorio, sin el amparo de la justicia, la primera, la más firme y esencial garantía que le debe el Estado y agregaré que dificultar la justicia en nuestro país es negarla si queremos hablar con claridad. El ideal de los pueblos que prosperan y quieren vivir es procurar que la voz de la justicia se escuche en sus más apartados confines: el síntoma de los pueblos que decaden es apagar esa voz en las comarcas en que los jueces no son fecundos en resoluciones.

Por todo lo expuesto, me opongo á la supresión proyectada y confío en que el señor Ministro no insistirá en la de algunos jueces para ahorrar un puñado de soles que no pesarán un aderme en el balance del presupuesto de la República, mientras el despojo de la jurisdicción de esos jueces hará caer en tierra el plato de la equidad en la balanza de la justicia.

(Aplausos en los bancos de los representantes y en la barra).

Quiero aprovechar, Exmo. señor, de encontrarme en el uso de la palabra, para hacer algunas observaciones: Es una de ellas referente al pliego de Relaciones Exteriores, en lo que concierne á nuestra representación en Europa, que por ahora la concepto innecesaria, tanto por nuestras penurias fiscales, cuanto por la forma en que se presentan en medio del brillo deslumbrador de las embajadas de otros países y por lo mal dotado y organizado que está nuestro servicio consular y de propaganda.

Hace algunos años que estuve en

Roma, como adjunto de nuestra legación en Italia, y con motivo de solicitar del cónsul un certificado, me informé de que no había ni papel en la oficina que lucía nuestro escudo en una calle cuyo nombre callo.....

En otra oficina de uno de nuestros encargados de negocios, observé que después de 7 años, se mantenía encajonado un lote de folletos de propaganda mandados imprimir en varios idiomas, todavía durante el gobierno del señor Romafía. Pues bien: nuestro diplomático no se tomó ni el trabajo de votar esos folletos á la calle, con lo que habría sido suficiente para cumplir en parte la tan retardada propaganda.

He visto que nuestros representantes consulares y diplomáticos buyen el bulto á nuestros compatriotas porque alguno que otro solicita auxilio pecuniario; pero el 95 por ciento los busca generalmente por una sagrada obligación ó por solicitar una información ó una facilidad cualquiera, que por esos mundos vale más que el dinero y he observado, también, que muchos peruanos, han preferido molestar á los representantes de la Argentina, Brasil y otros países, porque al guno de estos chargé d'affaires, no está visible sino para los millonarios.

Sobre este punto coincido enteramente con los conceptos emitidos en sesiones anteriores por el honorable señor Borda, y creo que debemos dedicarnos únicamente á mejorar nuestras oficinas de información, tratando que nuestros cónsules las instalen por lo menos en partes visibles y accesibles, ya que sería mucho pedir que en París, por ejemplo, estuviera aquella proxima á la oficina de propaganda argentina.

Para concluir diré que encuentro muy aproximada á la realidad la siguiente comparación que hizo un amigo mío. Decía: nuestras representaciones en Europa, hacen el mismo papel que en Lima una coimadre ó tía pobre, que va como puede á una interesante fiesta de distinguidas personas, en que todos la saludan y tienen su broma ó frases de afecto, pero que no la sientan á la mesa del banquete y nadie se preocupa de ella. (Risas y aplausos).

Permitame, finalmente, ocuparme de un asunto que incumbe al ramo de guerra. Se trata de una obra cuya importancia es de carácter nacional; se trata de un esfuerzo urgente para nuestros intereses; se trata, Exmo. señor, de impulsar la obra del cuartel de Juliaca, debida al desprendimiento y ge-

nerosidad del señor C. Aréstegui, que para el objeto ha hecho una donación importante de terreno y al esfuerzo inteligente del comandante Boilla que inició los trabajos con el batallón de su comando.

La importancia técnica de la obra la apreciará en sus debidos alcances el señor Ministro de Guerra, á quien me permito insinuar incluya en el presupuesto en discusión la cantidad de Lp. 500 para atender, por lo pronto, á los primeros gastos de tan importante obra cuyo valor dependerá del linero que se quiera emplear en ella.

El señor MINISTRO DE GUERRA.—Acojo gustoso la invitación del honorable señor Zaa y se incluirá la partida.

El honorable señor Peña Murrieta ocupa la presidencia.

El señor PRESIDENTE.—El honorable señor Urbina puede hacer uso de la palabra.

El señor URBINA.—Excmo. señor: Con firme convicción de mis escasas aptitudes para abordar los problemas financieros planteados por el Poder Ejecutivo ante el Parlamento Nacional, voy á concretar mis observaciones á determinados puntos de los Pliegos de Gobierno, Justicia y Culto. Al tocar estos pliegos tengo que insistir principalmente en los servicios públicos que se relacionan más intimamente con la provincia de Huanta, y lo hago así, porque el señor Ministro de Justicia tuvo á bien tocar con insistencia la cuestión relativa al Juez y Agente fiscal de la provincia que tengo el honor de representar.

Yo quisiera, Excmo. señor, extenderme en algunas consideraciones de carácter general; pero en homenaje á la brevedad y por satisfacer la viva ansiedad que hay tanto dentro de la Honorable Cámara como fuera de ella para convertido en Ley del Estado el proyecto del Presupuesto General de la República voy á ser muy breve.

Quisiera Excmo. señor, que esta patria digna de mejor suerte, entrara definitiva y radicalmente en el camino por donde marchan las democracias modernas hacia su prosperidad. Pero defectos de raza hacen que nosotros no nos apartemos del pasito del macho y vivamos como en círculo de compadres, tapándonos los unos á los otros y eternizándonos en los mismos gastos métodos que nos han conducido á la ruina y al desastre. Y si que el mal es inevitable, ya que nos igobia á todos por igual, tanto á las clases populares como á las castas gubernamentales, re-

pito, voy á renunciar á la tarea de formular apreciaciones de este género y á concretarme exclusivamente á defender los intereses de la provincia de Huanta, que no vacilo en declarar que es la más desventurada de las provincias de la República y la que tal vez suministra más recursos económicos al Fisco, á pesar del absoluto abandono en que el Poder Central la tiene.

En la provincia de Huanta, Excmo. señor, el Estado sostiene los siguientes servicios públicos: Un juez, con VEINTE Y CINCO LIBRAS PERUANAS MENSUALES de sueldo; un Agente Fiscal con igual haber; un subprefecto con CATORCE LIBRAS; un jefe provincial, con diez y ocho libras; cinco gendarmes, cuyo sostenimiento alcanza al máximo de Lp. 25 al mes; ocho Escuadras Fiscales, en los que se invierte cuarenta y cuatro libras, peruanas. En suma, Excmo. señor, lo que el Estado gasta en los diversos servicios públicos de Huanta alcanza al año sólo á la suma relativamente pequeña de 1,566 LIBRAS PERUANAS; en cambio la desdichada pero alta provincia que represento da al fisco los siguientes rendimientos: EL ESTANCO A LA SAL sólo en el segundo semestre de 1914 Lp. 1783.4.25. En el primer semestre del año actual Lp. 1,755.4.65. El ramo de alcoholes, tabaco, timbres, papel sellado, estampillas, etc., etc., según cálculos muy moderados, da anualmente la suma de Lp. 2,100. El treinta por ciento de las rentas departamentales que también percibe el fisco para el sostenimiento de la instrucción pública asciende según datos oficiales á Lp. 114 o 24. El sostenimiento del médico titular de Huanta se hace con las doscientas cuarenta libras anuales que la misma provincia da á la Honorable Junta Departamental en el ramo de PRECIOS; y aún queda después de los enunciados gastos un saldo de VEINTE Y SEIS LIBRAS PERUANAS en beneficio exclusivo de Ayacucho; porque de las TRESCIENTAS OCHENTA LIBRAS OCHO SOLES que Huanta produce al año en el ramo de predios sólo se invierte en la provincia Lp. 240 en sueldo del médico titular y Lp. 114 en instrucción. Las demás partidas que figuran en el presupuesto departamental de Ayacucho, como la partida para una obstetra, para obras públicas en Huanta, etc., no tienen cumplimiento, de manera que es como si no existieran.

En resumen tenemos CINCO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y SIETE LIBRAS PERUANAS ANUALES QUE

HUANTA DA AL FISCO Y EL FISCO le devuelve sólo MIL QUINIENTAS SETENTA Y DOS LIBRAS PERUANAS, incluyendo el servicio de correos y telégrafos que había omitido al enumerar los servicios públicos que el Estado sostiene en Huanta.

¡CUATRO MIL DOSCIENTAS VEINTE Y CINCO LIBRAS! recibe el Estado de Huanta libremente, y el Estado quiere quitar á esa provincia que le da tanto dinero el juez, el agente fiscal y hasta el correo que debe existir independientemente del telégrafo.

No goza, pues, la infeliz provincia de Huanta ni la quinta parte de lo que da al fisco. Pero no sólo hay que tener en cuenta sus rendimientos, no hay que perder de la memoria que esa provincia á la que se pretende privar de todo servicio, supo ofrendar con entusiasmo y abnegación el contingente de su sangre para la defensa nacional; esa provincia contribuyó en los campos de Ayacucho con 500 de sus hijos á que se sellara definitivamente nuestra independencia y la de toda la América; esa provincia demostró bizarramente al ejército invasor del 79 que en el Perú existen patriotas que dan duras lecciones á los que abusando de la fuerza bruta tratan de hollar derechos ajenos. El ejército del general chileno Urriola puede testificar lo que le costó pisar el suelo de Huanta. Ha dado también á la patria soldados de la talla del general Iguain, jurisconsultos como José Salvador Cavero y legisladores como los Arias. A una provincia de esa naturaleza se le va á quitar todo servicio, sin tener en cuenta ni las cuantiosas rentas que produce, ni su heroísmo en las horas de prueba para la patria, ni el valer de sus hijos.

Decía, Excmo. señor, que de las Lp. 5,797 apenas percibe Huanta la quinta parte; pero no quiero ser tan pesimista, quiero sacar del monto total de las rentas que Huanta da al fisco algo para los servicios de carácter nacional, como el sostentimiento de la Exma. Corte Suprema, la Universidad Mayor, donde reciben instrucción superior algunos de los hijos de la provincia que tengo á honra representar; pero en este caso debo computar también el impuesto que los habitantes de esa provincia pagan por los artículos importados del extranjero y que se consumen en la plaza de Huanta, porque es bien sabido que los consumidores pagan los impuestos de los artículos importados y no los productores; quiero computar esa renta muy prudencialmente en sólo 1,000 Lp. anuales, de manera que siem-

pre queda á favor del estado una renta total de más de 5,000 Lp. anuales, que entran á la Caja Fiscal sin que se le devuelva á aquella provincia en ninguna forma. Esto es profundamente clamoroso. Yo tengo que invocar el espíritu de justicia que anima á los señores Ministros de Instrucción y Gobierno; espero de sus señorías honorables que con la rectitud que les es característica, se servirán apreciar en justicia las consideraciones que acabo de hacer. Tengo perfecto derecho para sostener la judicatura, la agencia fiscal y la independencia del servicio del correo, después de demostrar numéricamente la contribución que da esa provincia.

Pasaré, Excmo. señor, dejando, por supuesto, el pliego de Culto, del cual me ocuparé oportunamente, al pliego de Gobierno.

Fusionar las oficinas de correos y telégrafos en la ciudad de Huanta equivale, Excmo. señor, á suprimir ambos servicios; porque un sólo empleado al frente de ambas oficinas no atiende bien ni el correo ni el telégrafo y en una ciudad como la de Huanta, que sostiene frecuente intercambio mercantil tanto con esta capital como con otros centros importantes de Junín y Huancavelica, es profundamente perjudicial. Muchos miembros de esta H. Cámara que conocen la importancia comercial de Huanta, me darán razón en mi propósito de sostener á todo trance la oficina de correos de Huanta, no como objeto de lujo sino como una necesidad imperiosa. Quién el mismo señor Ministro de Fomento, encargado de saber el movimiento mercantil agrícola del país no ignora el considerable movimiento que se nota en Huanta, en las mencionadas esferas de la actividad nacional; finalmente hay que notar que todas las casas fuertes de Lima importan todos sus artículos á la plaza de Huanta. ¿Una ciudad de la importancia de Huanta va á quedar sin el servicio de correos, sólo por ahorrar la miseria de OCHO SOLES MENSUALES? pues sólo ocho soles se pagaba al empleado del correo antes de que se fusionara esa oficina con la del telégrafo. Para justificar esto se aducen dos razones: 1o. Que en las poblaciones de menor importancia donde existe el servicio de telégrafos hay que suprimir la oficina de correos; 2o. que la estadística postal y telegráfica en Huanta hace presumir que un sólo empleado basta para ambos servicios. Pero en esa estadística no figuran los daños que sufren el comercio y la indus-

tria en Huanta desde que en mala hora se ha fusionado el correo con el telégrafo, ni las cartas que se pierden mensualmente desde la fecha de la fusión de ambas oficinas, ni todos los perjuicios consiguientes á ese inconsulto procedimiento. Pero no es esto todo: Hay que tener en cuenta, honorable señor Ministro, no sólo la estadística postal y telegráfica, sino también la importancia de esa población y el número de sus instituciones, pues Huanta posee, á diferencia de otras capitales de provincia, un agente fiscal, una sociedad de Beneficencia Pública, una sociedad literaria denominada "Unión y Progreso" con biblioteca para el pueblo, un club de tiro al blanco oficialmente reconocido, etc. Una población de esta importancia, con tantas instituciones, ¿no ha de tener derecho á poseer una oficina independiente de correos? En cambio muchas capitales de provincias felices van á tener oficina de correos hasta con tres empleados, entre ellas recuerdo que en la novena conclusión del dictamen del pliego de gobierno se sostiene la necesidad de un segundo auxiliar en la oficina de Huancayo, por ejemplo. Si en muchas capitales de provincia van á sostenerse hasta tres empleados en una oficina de correos, ¿qué razón hay para suprimir un empleado que gana sólo OCHO SOLES en la ciudad de Huanta? Pero aún no he descubierto la más monstruosa injusticia de este punto, señor Excmo. sino que muchas capitales de distrito, como ocurre en las provincias representadas por los señores Solar y Ráez, van á tener oficina de correos y no es esto lo esencial, sino que algunas poblaciones que no son ni capitales de distrito como Matahuasi, Huaripampa, Villa de Pasco, Ataura, etc. etc., van á tener oficina de correos; y una población de la categoría de Huanta no va á tener este servicio indispensable en todo pueblo.

Vuelvo al pliego de instrucción y justicia.

En este pliego, cumpliendo un sagrado deber que me han encomendado tanto el rector de la Universidad del Cuzco como el de Arequipa, tengo que sostener la necesidad de mantener la subvención fiscal á esos importantes centros de enseñanza superior. Y al cumplir este deber tengo que apartarme completamente de la opinión de ilustres diputados que se han ocupado de la necesidad de suprimir esas subvenciones.

Según las estadísticas que figuran en este libro, señor Excmo., en la República del Perú desde el año 1910 á

esta fecha sólo hay un número de 2,056 profesionales en las diferentes profesiones liberales: médicos, ingenieros, abogados, teólogos, etc., etc.; para una población que llega y pasa aún de CUATRO MILLONES de habitantes, ¿qué son, señor Excmo., DOS MIL CINCUENTA Y SEIS profesionales? sin embargo, los enemigos de las profesiones liberales dicen: que estamos hasta la coronilla, llenos de doctores y abogados; que hay necesidad imperiosa de suprimir la subvención fiscal á las universidades; que es una gran iniquidad que el Estado se consagre á hacer doctores, cuando eso debe sostenerlo cada uno según sus aspiraciones. No honorables señores.

(El Ministro de Instrucción manifiesta junto con algunos diputados que se mantendrá la subvención fiscal á las Universidades). Me complazco mucho honorables señores que así sea; felicito al honorable señor Ministro de Justicia por la parte que le toca en mantener esas subvenciones.

Paso ahora al pliego de Hacienda.

Como no soy entendido en la ciencia financiera, sólo me voy á concretar á dejar constancia del vivo anhelo del vecindario de Ayacucho, que, en ausencia del diputado por el cercado de Ayacucho, honorable señor don Saturnino Bedoya, mi estimable amigo, me ha encomendado la honrosa misión de abogar por la subsistencia del auxiliarato de la tesorería fiscal de esa ciudad. Como único fundamento para pedir la subsistencia de ese cargo voy á hacer notar la falta de razones que he notado en el dictamen respectivo, cuando la Honorable Comisión de Presupuesto insinúa la idea de la supresión, y dice: "En cuanto á la supresión del tesorero auxiliar de Ayacucho y la disminución de haberes del amanuense archivero, creemos que ello obedezca á razones de buen servicio". Nada más dice, señor Ministro, el dictamen. Si aquí la Honorable Comisión hubiera consignado las razones que se han aducido para pronunciarse por la supresión de ese puesto, quizá habría retirado la observación que acabo de formular. Pero mientras no dé esas razones, tengo que insistir en que subsista ese cargo, porque lo contrario equivaldría á recargar demasiadamente la labor del tesorero fiscal, para obtener una ridícula economía. Si los honorables señores miembros de la Comisión distaminadora supieran la pesada labor que recae sobre el tesorero fiscal de Ayacucho, evidentemente, con la honestez y la justicia que les caracte-

riza nunca se habrían insinuado por la supresión de ese puesto.

Vuelvo al pliego de justicia; aunque con majadería que me va á perdonar la Honorable Cámara. En esta vez para ocuparme del famoso asunto concerniente al ramo del Culto.

Yo desearía muy vivamente no molestar la atención de la Honorable Cámara en este asunto tan enojoso; pero, aunque comprendo que me ha de costar más de un duro calificativo mi intervención en este asunto, aunque he de ser injuriado en forma terrible por los MINISTROS DEL SEÑOR, tengo que intervenir nuevamente obedeciendo á mi antigua misión. ¿Qué hacer? Ya lo dijo un filósofo: que todos somos lecos en la vida. Pues á mí me ha dado la locura por exigir justicia y nada más que justicia de los señores miembros del sacerdocio.

Voy á ser sumamente breve.

Tengo que hacer uso de este libro que se titula "Constituciones Sinodales" y me lo ha enviado un respetable miembro del clero ayacuchano; es un libro que tiene el sello del Palacio Episcopal de aquella ciudad; y concretándome al punto en que tengo que hacer uso de este libro sagrada que aunque no está escrito con agua bendita, lo es así por las benditas manos del señor obispo de Ayacucho. Según él, Excmo. señor, hay en la diócesis de Ayacucho SESENTA Y CUATRO CURATOS Y DOCE VICARIATOS FORANEOS, cada uno de estos sacerdotes paga al señor obispo por los títulos de cura INTERINO que expide, la suma de 20 soles, según el Arancel de la Secretaría episcopal que figura en este mismo libro. Veo también que de todos los curas que sirven en aquella diócesis no hay ni un sólo cura propietario; todos son interinos. Y para la cosecha de 20 soles que cada cura paga al obispo al tiempo de ser nombrado para una parroquia, hay un ajetreo de curas cada seis ó siete meses. (Risas). Todos los párrocos se hallan en constante éxodo trasladándose de un punto á otro con asombrosa frecuencia, pues cada traslación produce buenos reales para el obispo.

Si no, vamos á aprovechar de esta oportunidad brillante que nos suministra la crisis espantosa en que nos debatimos, para arrebatar de las manos de estos benditos señores esa cuantiosa renta que le corresponde legítimamente al Estado, ¿que otra oportunidad vamos á esperar? ¿Esperaremos nadar sobre oro ó plata para quitar esa renta que cínicamente perciben los obis-

pos, sin considerar la miseria del país! Ahora que nos aqueja una terrible crisis económica es cuando debemos aplicar la ley á esos dichosos señores, y tanto más cuanto que la Constitución en el inciso 17 del artículo 94, dice lo siguiente: "Presentar para las dignidades y Canongas de las Catedrales, para los CURATOS y DEMAS beneficios eclesiásticos....." Por lo que acabo de leer y por lo que dice el obispo de Ayacucho en sus "Constituciones Sinodales", esa renta que ganan los obispos debe percibir el gobierno.

Yo quiero calcular solamente á razón de un cura por cada una de las poblaciones de la República. Yo no quiero contar los seis y siete curas que tienen las poblaciones importantes del Perú como Lima, Arequipa, Trujillo, Cuzco, etc.. Repito, teniendo sólo un cura por cada población tenemos que en las 23 capitales de departamentos; en las 105 de provincias, y en los 850 de distritos, alcanza la cifra lo menos á mil curas, los que pagando semestralmente 20 soles como pagan en la actualidad á los obispos, darían al Estado lo menos CUARENTA MIL SOLES anuales. ¡Cuarenta mil soles que nos sacarian de muchos apuros y sinsabores!

Quiero también en esta oportunidad, y en vista de este dato que la Memoria del señor Ministro de Justicia del año 1914 me proporciona, recordar para que en lo sucesivo se aplique estrictamente lo dispuesto por el artículo 689 del Código Civil, que á riesgo de ofender la ilustración de los señores abogados que forman parte de esta Honorable Cámara, voy á leer. "Para que los obispos puedan hacer testamento y disponer de los bienes asignados en el artículo 687, es necesario que antes de su consagración, hayan hecho inventario de sus bienes, con las solemnidades prescritas en el C. de P. C."

Bueno bien, en la página 24 de la Memoria del señor Ministro de Justicia de 1914, se encuentra este dato: que los bienes del finado obispo del Cuzco, monseñor Falcón no han sido inventariados antes de su consagración; de donde resulta que á su fallecimiento ha hecho un testamento nulo de bienes que no existían, por haber dispuesto de ellos sus parientes ó allegados; de manera que la Resolución Suprema de la Exma. Junta de Gobierno, puede decirse que ha caído en el vacío, por haber dispuesto de los bienes de aquel prelado sus parientes, sólo por falta de cumplimiento de la prescripción legal que acabo de leer.

Es muy fácil, Excmo. señor, formar fortuna en este país: con tener un obispo de pariente y estar pegado á su lado, uno está rico á la vuelta de algunos años. Para evitar esta iniquidad, sería de desear que se dirigieran reiteradas veces, periódicamente si es posible, circulares á los funcionarios que indefectiblemente deben hacer cumplir la mencionada prescripción legal.

No es el caso del señor Falcón el único: hay muchos otros. Yo conozco á algunos miembros de la familia de los obispos del Perú que son poderosos actualmente, sin más que ser parientes de ellos.

El decreto del obispo de Ayacucho, inserto en este libro por el que pone en vigencia con el carácter de leyes las disposiciones del Sínodo Diocesano, me sugiere la idea de que Ayacucho es un nuevo estado dentro del Estado peruano, pues, sin permiso del gobierno, sin que éste nomore al asistente nacional que en estos casos debe nombrarse, por si y ante si el obispo de Ayacucho ha convocado á Sínodo Diocesano y puso en vigencia sus disposiciones con mengua de las leyes nacionales. Este es un grave atentado contra la soberanía nacional, pues el Papa que es soberano extranjero está gobernando en Ayacucho mediante el obispo, teniendo por leyes las Constituciones Sinodales.

Ayacucho á cuyo suelo tengo la felicidad de pertenecer, es un departamento que está regido por dos clases de leyes: las humanas emanadas del Poder Legislativo, y las Divinas dictadas por su dichoso obispo. ¡Estamos muy felices en aquella sección territorial!

Conde ando estas observaciones, entrego á la Mesa, Excmo. señor, esta moción de la que se hará cuenta oportunamente, para que la Honorable Cámara la someta á discusión y la acepte si lo tiene á bien o la rechace.

El señor PRESIDENTE—Su señoría honorable desea que la Honorable Cámara conozca el contenido de la moción?

El señor URBINA—Sí, Excmo. señor.

El señor PRESIDENTE—El honorable señor Secretario se servirá leerla.

El señor SECRETARIO—(Leyó la moción).

El señor PRESIDENTE—Oportunamente se tramitará esta moción presentada.

El señor URBINA—Muy bien, Excmo. señor.

Para concluir voy á dar cuenta de

un hecho completamente curioso y extraño: me refiero á la formación del Partido Católico.

Al discutirse el pliego de Culto, en las sesiones pasadas, decía el honorable señor Ministro de Justicia que mientras subsistiera el artículo 4o. de la Carta Fundamental, el Estado estaba en la obligación de suministrar el dinero necesario para la subsistencia de los miembros del clericalismo católico; pero ahora que la Iglesia Católica se ha convertido en partido ¿subsistirá la misma obligación? ¿Qué nos dice el señor Ministro sobre el hecho incalificable de la transformación de la Iglesia católica en partido ó bandería política? Este es un periódico (mostrándolo), escrito, no diré con agua bendita, pero sí con aprobación del obispo Olivas Escudero y se llama "El Estandarte Católico", "órgano del obispado", y en su sección preferente da cuenta de la formación del partido católico—entiéndase bien del partido católico—no del partido conservador que sería cosa distinta. Se ha transformado pues la Iglesia Romana en fracción política.

¿Qué dirían todos y cada uno de los miembros del gabinete, si sus respectivos partidos pidieran subvención al fisco? Si el partido Constitucional pidiera subvención al fisco, evidentemente que el señor Ministro de Fomento protestaría enérgicamente; si mi partido pidiera subvención al Estado yo protestaría también. Un partido que permite y recibe subvención es un partido que no merece respeto porque está de antemano puesto incondicionalmente al servicio de la entidad que lo subvenciona. Pues bien, en el Perú, la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, por voluntad omnímoda de sus obispos, especialmente de los de Arequipa y Ayacucho, se ha trocado en grupo político con mengua de su respetabilidad. Pero la verdadera aberración está en el Partido católico: reclamar derechos y prerrogativas de las que no puede ni debe gozar ningún partido por decoro suyo y por moralidad pública!

Excmo. señor, honorables señores: si los Poderes Públicos, formados por los hombres más ilustrados y selectos no van á emprender la saludable tarea de cortar de raíz esta tremenda aberración de subvencionar á un partido político, sólo porque sus jefes son tonsurados, ¿quién va á realizar esta obra de bien en la República? No ha de realizarla el Nuncio indudablemente. Preciso es pensar seriamente en hacer este beneficio á la nación.

No hay que perder de vista el hecho de la transformación de la iglesia católica en partido, no se trata de un conservador, sino de la conversión de la Iglesia en partido. Este hecho está patentizado por las circunstancias de que los jefes del Partido Católico son los obispos y los subjefes los canónigos y curas. Si se tratara de un partido de católicos que entre nosotros se les llama también conservadores, sería muy distinta la cosa.

Sostener partidos políticos con privilegios sería ir contra noción de Igualdad y Justicia.

Finalmente voy á recordar brevemente un punto de que en el curso de esta disertación me olvidé. Vuelvo al Pliego de Justicia, con venia del honorable señor Ministro.

Cuando yo insisto en mi propósito de que no se suprime el cargo de Agente Fiscal en la provincia de Huanta, es porque tengo dos razones fundamentales: 1º. la existencia de una beneficencia pública en aquella ciudad, cuyos intereses tiene que velar indudablemente el funcionario que se pretende omitir en el Presupuesto General de la República. También debe tenerse en cuenta que en la provincia de Huanta existen intereses fiscales cuyo representante es el Agente Fiscal; la segunda razón es el peligro de cargar con un peso enorme á los habitantes de Huanta, pueblo esencialmente litigante, pues, cuando se suprime al Agente Fiscal, los tinterillos que hagan sus veces con el nombre de Promotores Fiscales, cometerán abusos y exacciones, cobrando por cada dictamen crecidas sumas á las dos partes litigantes, como siempre acostumbran hacer. De manera que si se insiste por fatalidad de Huanta en quitarle su Agente Fiscal, debe pensar la Honorable Cámara en modificar el tenor del artículo 263 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que divide en dos partes las atribuciones del Ministerio Fiscal: convendría suprimir la intervención de los Promotores Fiscales como agentes meramente ilustrativos en los juicios civiles ó criminales, porque esa intervención, fuera de ser un trámite perfectamente innecesario, entraña un absurdo, desde que el juez queda siempre en aptitud de conformarse ó discrepar de la opinión del Promotor Fiscal, sin faltar á su deber, desde que por otra parte, es absurdo mayúsculo el que un juez letrado pida para ilustrarse la opinión de un leguleyo.

La Honorable Cámara debe meditar en este punto que en mi concepto en-

traña grave problema para las provincias que como Huanta han disfrutado del beneficio de tener un Agente Fiscal letrado.

Por lo que respecta á la supresión de las salas de algunas Cortes Superiores de la República, ya el debate está agotado, me limitaré á hacer notar que ninguna de las fundamentales y sólidas observaciones formuladas por los Honorables Diputados que se ocuparon de ese asunto han sido victoriósamente refutadas en el curso del debate. Dejaré también constancia de que al tiempo de votarse expondré otras razones más en contra de la pretendida supresión.

El señor PRESIDENTE—El honorable señor Gálvez puede hacer uso de la palabra.

El señor GALVEZ—Excmo. señor: Voy á ser sumamente breve. Ya se nota el cansancio de este larguísimo debate.

Iniciativa mía fué la de que se consignase entre los ingresos del presupuesto de la República, una partida de 150 mil soles provenientes de la mesa da eclesiástica. Hablando con uno de los miembros de la Comisión de Presupuesto, me indicó que no existía tal impuesto y hube de decirle que sí, y para convencerse de ello, basta con que se abra el diccionario de García Calderón y se lea el artículo respectivo y basta también con que se examine cualquier presupuesto anterior, para que se vea consignada esa partida. Es un ingreso legítimo, consecuencia del derecho de patronato. Algo lo ha explicado mi honorable compañero el señor Urbina.

El artículo 59 inciso 17 de la Constitución dice:

“Son atribuciones del Congreso:

“17.—Dictar las disposiciones necesarias para el ejercicio del derecho de patronato”.

Y en el artículo 94 en sus incisos 15 y 16, se declara que “Son atribuciones del Presidente de la República:

“15 ejercer el patronato con arreglo á las leyes y práctica vigente;

“16 presentar para arzobispos y obispos, con aprobación del Congreso á los que fueren electos según la ley.

“17 presentar para las dignidades y canongías de las catedrales, para los curatos y demás beneficios eclesiásticos, con arreglo á las leyes y prácticas vigentes”.

Pues bien, un acuerdo del Congreso ó de la Cámara en que se le diga al Poder Ejecutivo que en ejercicio de sus

atribuciones constitucionales proceda á convocar un concurso de los sacerdotes á fin de proveer los respectivos curatos, producirá al Estado una renta no menor de 150 á 200 mil soles.

La razón es clara: por mesada eclesiástica se entiende la contribución del valor de un mes de los proyentos, que pagan al Fisco en el momento de su presentación para el beneficio, en virtud de la que llegan á ser curas propietarios de sus respectivas parroquias. Siendo unas mil las parroquias que hay en la República, no hay sino multiplicar mil por 20 para saber que son 20 mil libras el producto de la contribución, porque en la actualidad no existe un sólo cura en propiedad. Ahora es necesario que explique por qué no se ha convocado á concurso. Cuando se trata de presentación de canónigos ó dignidades, ya sea de maestre-escuela, tesorero, magistrales, doctorales, etc., entonces como gozan de sueldo del Estado, apenas fallece uno, para proveer la vacante se dirige el obispo ó arzobispo al jefe del Poder Ejecutivo, al señor Ministro de Justicia, y le dice: señor haga usted la presentación.

¿Por qué?

Porque tienen renta del Estado y si no se hace la presentación no se percibe aquella.

Pero cuando muere un cura, ó vaca un curato, no se hace eso.

¿Por qué?

Porque no tiene renta del Estado y las rentas que percibe, la de la primicia, que es la contribución que pesa sobre los indígenas; de pie de altar, ó sea de las misas, de responsos, de defunciones, de nacimientos y de matrimonios; esos productos, digo, los hacen suyos los curas, pagando una especie de arrendamiento ó alquiler de los curatos al obispo.

Y á los obispos no les conviene que se verifique el concurso, que haya curas propietarios.

¿Por qué?

Porque todos los hombres y autoridades son propensas al abuso, y á los curas no propietarios pueden trasladarlos de un lugar á otro si así les conviene; lo que no pueden hacer con los curas propios.

He allí por qué se han olvidado completamente las mandatos constitucionales que ordenan la presentación por el Presidente de la República para proveer á los beneficios vacantes.

He concretado mis ideas en esta pequeña moción que voy á leer para mandarla en seguida á la Mesa.

Dice:

#### ADICION

Consignese en el pliego de ingresos del presupuesto general de la república la cantidad de 20 ó 15 mil libras—será cuestión de cálculos que hagan los señores de la Comisión de Presupuesto, más entendidos que yo en números—como producto del impuesto, leyó.

#### ADICION

Artículo..... Consignese en el pliego de ingresos del Presupuesto General de la República la cantidad de quince mil libras peruanas, como producto del impuesto llamado *mesada eclesiástica*.

Artículo..... A fin de que esta contribución se haga efectiva, el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los incisos 15 y 17 del artículo 59 de la Constitución, procederá á expedir las disposiciones necesarias para que se convoque á concurso de los curatos vacantes en las diez diócesis de la República.

Doy por terminada mi disertación sobre este punto.

Al señor Ministro de Justicia voy á pedirle, y á la Honorable Comisión de Presupuesto, también, que se sirvan atender esta petición. Por ley No. 1654, de 23 de noviembre de 1912, se creó el puesto de escribano de estado para el servicio exclusivo de los juicios criminales en las provincias del Alto Amazonas, Bajo Amazonas y Ucayali, es decir, para las tres provincias que forman el departamento de Loreto.

Entre las partidas suprimidas figura, precisamente, la de este escribano.

Ya se comprende lo que significará para el único juez que existe también, en las tres provincias, ir con un escribano que no tiene renta de ninguna clase ó escribanos actuarios, á todos los lugares donde un crimen se cometiera.

¿Quién querrá acompañarlo, gratis, por estos largos caminos, ya sea por vías fluviales ó por tierra?

De manera que no creo muy acertada la supresión de esta partida.

El señor Presidente de la Ilma. Corte Superior de Loreto me dirige al respecto este aerograma: (leyó)

También paso á la Mesa este aerograma á fin de que se digne tomarlo en consideración la Comisión de Presupuesto, porque me parece un pedido tan justo, tan legal que no dudo que se consiga.

Hay un servicio en materia de policía importante: es el que prestan los médicos llamados médicos de policía.

Están rentados en Lima con 16 Lp. y son dos. Todo el mundo sabe cómo ha crecido la criminalidad en Lima; el hambre, la miseria, producen los delitos contra la propiedad; esos mismos factores y el alcoholismo producen los delitos de sangre. Parece hubiera hoy en el ambiente, un veneno sutil que llevase al suicidio, al homicidio, á la locura.

La delincuencia ha crecido, pues, y el médico de policía debe acudir al lugar donde el delito de sangre se comete, para examinar y emitir oportunamente su dictamen. Esta tarea, encomendada á un sólo médico, sería superior á sus fuerzas; él no tiene hora fija, él no sabe á la hora en que de la Intendencia se le llamará. De manera que la existencia de los dos médicos resulta necesaria, porque precisa que se turnen para este servicio.

Ahora, bajo el aspecto legal, también es necesario la subsistencia de ambos facultativos. La ley quiere que el dictamen pericial sea expedido por dos peritos; por consiguiente, reducir á un sólo médico de policía, equivaldría á ésto: á que el examen pericial que se hiciera sobre cualquier delito, fuese presentado solamente por un perito.

Se me ha dicho que se crea un médico de asistencia pública, y que él puede acudir á ese servicio. Es necesario pensar que el médico que está al servicio de la asistencia pública, no puede dedicarse á otro servicio distinto del de la asistencia, y que muchas veces no podrá estar expedito para ocurrir al lugar donde sus servicios sean necesarios.

Además, no cualquier médico puede prestar servicios de esta naturaleza. El á consecuencia de las continuas intervenciones que tiene ante los juzgados se especializa y llega á ser algo así un verdadero médico legista.

Por consiguiente es necesario, no sólo que subsista, sino su conservación, durante el mayor tiempo posible.

Si no subsistieran ambos médicos, en lo posterior, y esto lo conocen muy bien muchos señores letrados, habría que acudir al nombramiento de un médico extraño, el que por sus intervenciones cobra honorarios exagerados que llegan á 200 y 300 soles, que debe satisfacer el Estado. Por consiguiente, la disminución á la economía que se pretende introducir con la supresión de un médico de policía va á gravar más hondamente al fisco nacional.

Hay una parte técnica, que yo no puedo tratar, para sostener su necesidad; y ya que aquí hay médicos legis-

tas tan distinguidos como el honorable señor Peña Murrieta, que nos preside, yo le dejo esta tarea, suplicándole me ayude en esta labor de bien.

El señor PRESIDENTE.—Mucho agradezco las frases de su señoría honorable. En momentos oportunos tendré el gusto de ocuparme de ese asunto.

El señor GALVEZ (continuando)— Voy á terminar, tratando de otro asunto; lamentando desde luego no haber estado presente cuando de él se ha tratado: parece que existe en el Ministerio de Fomento un jefe de obras públicas y de ferrocarriles y en el proyecto del Presupuesto se vota partida para un ingeniero jefe de esta sección.

Yo creo que hay aquí un ligero error. Cuando se trata de la construcción de un camino, lo fundamental, lo esencial es el estudio técnico que verifican los ingenieros; cuando hay en gestión una obra pública, entonces se encierra su estudio directamente á los ingenieros; ellos dirán las condiciones que deben reunir, la manera como debe efectuarse, el material que debe emplearse, el tiempo, etc.; pero hay otra parte legal y es.....

El señor CRIADO Y TEJADA (interrumpiendo)— Pido la palabra.

El señor GALVEZ (continuando)—.....que debe estar en armonía, el contrato que se pretende celebrar con el Estado, con las disposiciones de las leyes vigentes y esa tarea corresponde á un letrado; por consiguiente, es mi pensar que no debe sustituirse con un ingeniero sino que debe existir una persona letrada y entendida.

Son las únicas observaciones que quería hacer y ruego á los honorables señores que me han escuchado las tomen en consideración.

El señor PRESIDENTE.— El honorable señor diputado Borda puede hacer uso de la palabra.

El señor BORDA.— Excmo. señor. Las últimas frases de la peroración de honorable señor Gálvez desembuelven ante la representación y exhiben á la consideración del país, el problema cuya solución de fuerza seguramente mañana se presentará en esta Honorable Cámara. Mañana será guillotinado el lebante, esté resuelto: mañana cesaremos de ocuparnos del Presupuesto Nacional, se aprobará á fardo cerrado y se autorizará al Gobierno para que lo ponga en vigencia como quiera; pero es necesario, Excmo. señor, que el miembro de la minoría que habla en estos momentos que para honor suyo será el guillotinado mañana, tenga libertad bastante en las pocas horas que

faltan hasta que esta sesión se suspenda, para notificar al país el monstruoso atentado que se va á realizar. No se ha arribado á conclusión alguna, Excmo. señor; las observaciones de carácter grave, hechas á la política presupuestal del régimen, no han sido en ninguna forma desvanecidas; los miembros de la minoría se han concretado á hacer su impugnación global y los de la mayoría sólo han tratado de defender la estabilidad de sus jueces, agentes fiscales y empleados de sus respectivas circunscripciones; han hecho su defensa regional; pero no ha habido una sola voz de la mayoría de la Cámara que uniéndose á los señores ministros de Estado defendiera la política del régimen que ha sido improbadamente censurada por la minoría de esta Cámara.

Al principio se admitió la discusión global del presupuesto; la minoría despojándose del derecho legítimo que le asiste de hacer peticiones convino en no demorar las sesiones, aceptó no hacer objeciones extensas y limitó el uso de la palabra á sus miembros, el que habla atacando este acuerdo fué brevísimamente en su primer turno, la Cámara tuvo ocasión de ver cómo, y en la forma en que me ocupé de los pliegos correspondientes á algunos ramos y cómo hé tratado con la consideración y respeto que son inherentes á los miembros de la minoría, á todos los señores representantes, y á los señores ministros; cuando no se nos provoca ni atropella; y cuál es el resultado de nuestra actitud mesurada? un debate lúgido y estéril; la minoría de la Cámara trató brevemente del dictamen de la Comisión, y esperó que la mayoría ó el Gabinete presentara argumentos ú observaciones de base científica apoyando el Presupuesto, y no lo han hecho.

Mañana, lo sé, Excmo. señor, estoy en posesión de datos, por eso lo digo, mañana seguramente se acuchillará el debate; mañana la serie de oradores que falta por hacer uso de la palabra, que por rara coincidencia no es ninguno de la minoría, porque deben hablar en turto cerrado el honorable señor Ribeyro, debe continuar el señor Ministro de la Guerra, debe seguir el honorable señor Becerra, el honorable señor Ráez, el honorable señor Málaga Santolalla, el honorable señor Fuchs, el honorable señor Escardó y el último el honorable señor Químpa, que por primera vez interviene en el debate; mañana veremos lo que hemos visto con estupor hoy: cesión del uso de la palabra ó renuncia de ella, y todo obedeciendo á un plan fraguado de antemano de servir

complacientes los intereses del Gobierno, que ha pedido á su mayoría que proceda en esta forma.

Las objeciones que tuve el honor de hacer, Excmo. señor, que se me diga por los miembros de la mayoría de la Cámara, ¿en qué forma han sido contestadas por los señores Ministros de Estado á quienes se las he formulado? El distinguido jefe del portafolio de Relaciones Exteriores qué me ha dicho cuando le ha trazado el cuadro tristísimo de nuestra representación en Europa, que acaba de afirmar con brillantes expresiones el honorable diputado por Puno señor Zaá, qué me ha dicho el señor Ministro? Una sola palabra no ha contestado á mi peroración. Por un acto de especial deferencia á su señoría he creído conveniente hacerle remitir el acta de la sesión secreta en que expresé los conceptos relacionados con su ramo, para que así tenga oportunidad de recordar lo que dije y darme respuesta si lo tiene á bien esta vez.

El señor Ministro de Gobierno me ha respondido principiando por hacer una especie de quisicosa, una disquisición semi-filosófica, sobre algunos de los conceptos emitidos por mí, y establece que al plantear esas premisas yo me he equivocado; quien tiene concepto equivocado de su ramo es su señoría. Yo insisto en creer que no vamos á encontrar mejores funcionarios porque los vamos á pagar más caros. No, en el Perú no hay hombres más caros ó más baratos. No es posible creer seriamente que un funcionario que en la actualidad sea incapaz de desempeñar su puesto, mañana se convierta en un funcionario modelo porque se le aumenta el haber. Esa es la premisa y de ella hace una derivación ilógica el señor Ministro, atribuyendo con malévolas intenciones, un silogismo. Yo sigo creyendo que el personal de los prefectos, con verdadero patriotismo, se resignarán con la renta que actualmente poseen y que, cualquiera que ella sea, continuarán desempeñando sus puestos con decisión, con empeño. El vicio, el mal, el defecto, no está en las prefecturas, sino en los portafolios, en las partidas reservadas, en las encrucijadas de ciertos gastos en los favores en que se emplean los dineros del Estado. En esto no hago cargo directo ni velado al actual Ministro de Gobierno. El señor Ministro dice que teniendo los prefectos una renta fija de 40 libras, no se verán obligados á demandar partidas extraordinarias con cargo á los gastos reservados, colocándose en situación más digna y ventajosa. Creo que no ha sid

comprendida mi argumentación. Yo decía: si la situación de los prefectos es difícil, cuál es la de los subprefectos que tienen quizás la mismas obligaciones sociales y políticas que aquellos y que disfrutan de renta menor? Se me dice que no hay posibilidad de aumentar las rentas de los subprefectos porque son muchos. Pues que tampoco se aumente la renta á los prefectos aunque sean pocos. No es posible aumentar á unos funcionarios y no á otros. Si la situación del país obliga á que se conserve la actual renta de los subprefectos, esa misma situación aconseja que se mantengan los actuales haberes de los prefectos. Seamos justos, que haya uniformidad en las medidas.

Antes de proseguir debo tributar mi voto de aplauso á los miembros de esta Cámara que han coincidido conmigo en diversos conceptos y que los han revestido de mayor fuerza con sus argumentos y con los datos de su experiencia. Lo que dije del ramo de Relaciones Exteriores queda perfectamente comprobado en toda su amplitud con el discurso del honorable señor Zaa. Ya sabemos cómo proceden nuestros envanecidos y presuntuosos representantes en el extranjero cuando se trata de cautelar los intereses del país y servir á connacionales; allí está entre otros el honorable señor Velazco, quien puede referir cuál fué su triste odisea tratando de conseguir que se supiera siquiera quién era el señor Velazco, en su país un prestigioso minero, un capitalista de importancia, que no pudo obtener ninguna de las insignificantes ventajas que en todas partes se presta á los compatriotas distinguidos, si no por deber, siquiera por humanidad.

El señor VELAZCO. — Efectivamente.

El señor BORDA.—Quedo también obligado al honorable señor Escardó, quien, con el conocimiento técnico y profesional que tiene de las verdaderas necesidades del Perú en orden al ramo de Fomento ha confirmado una á una todas mis apreciaciones relativamente á los bien entendidos servicios que debe prestar esa repartición al país.

Yo no podía esperar ni exigir que el señor Sosa, que tiene la cartera de Fomento en sus manos hace tan poco diera respuesta una por una á las observaciones que le presenté. El creyó conveniente en forma global tratar de ellas en lo que se refiere á su portafolio, expresándose que tomaría en cuenta mis indicaciones; como yo no había hecho objeciones á determinadas par-

tidas, como no había convertido en función detallista la disciplina fiscal que estoy realizando en este momento, por atención á Sa. no le repliqué.

También debo una palabra de gratitud al honorable señor Ruiz Bravo, que con las apreciaciones que hizo respecto de los inconvenientes y errores que se notan en el pliego de guerra, confirmó ciertas apreciaciones mías que deliberadamente no hiciera con detenimiento al tratar de esa parte del portafolio que corre á cargo del coronel Puente.

Igualmente manifiesto mi reconocimiento al honorable señor Secada, por sus atinadas observaciones, que han reforzado también las que yo hiciera en la relativo á los ramos de justicia y de hacienda.

Queda, pues, dicho por Gabinete y mayoría nada, nada, Exmo. señor; pero para evitar la posibilidad de que en el acto que ha de realizarse seguramente mañana se diga artificiosamente que es necesario aprobar el presupuesto general de la república, dejando para una discusión tranquila y reposada aquellas partidas que hayan sido objetadas.....

El señor TORRES BALCAZAR.—(interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor BORDA.—(continuando).—Pero qué partidas no han sido objetadas cuando de modo global objetamos todo el presupuesto? ¿Cuál es la diferencia que hacemos del régimen presupuestal? si hay que seguir á este respecto haciendo observaciones que se refieren á los ramos de Relaciones Exteriores, Justicia, Guerra, Fomento, y Hacienda? Ninguna partida escapa, Exmo. señor. Se han reducido los señores Ministros á una réplica corta y casi monosilábica, seguramente porque pensaban ó creían en el apoyo que les prestaría la mayoría de la Cámara, que iba á aprobar el presupuesto á carpetazos.

La mayoría enmudeció, no ha intervenido en el debate: porque si ha intervenido no ha sido sino para un petardeo de ligerísimos cargos para cada una de las provincias. ¿Cuál es el miembro de la mayoría que ha refutado de manera global ó parcial los conceptos emitidos por la minoría?

Ya el honorable señor Torres Balcázar pide la palabra. Ojalá pueda su señoría hacer uso de ella el día de mañana; seguramente su señoría se ocupará de la goma, que está absolutamente abandonada, desaparecida, en el oriente del Perú. Se ocupará de guano, que le cuesta al fisco perder enorme

cantidad de dinero y del que no saca las ventajas necesarias. Se ocupara con extensión del ramo de guerra, porque el honorable señor Torres Balcázar con perfecto conocimiento, con perfecta preparación va á tratar seguramente de este asunto. Ojalá la actitud del honorable señor Torres Balcázar sirva para que se recuerde y se tenga presente en esta hora la actitud bizarra del honorable señor Balta, cuando en época anterior, al tratarse también por el régimen civilista de un empréstito de 30 millones de soles, les arrojó el portafolio que estaba á su cargo para no verse envuelto en la responsabilidad por el daño que se iba á hacer á la república, mediante esa operación de crédito; operación que como un hecho fatídico está hoy nuevamente llamando á las puertas del parlamento nacional: ya se ha mandado al Senado, ya se ha pedido autorización para un empréstito que se colocará al 88 por ciento y con interés del 7 ó 8 por ciento anual.

¿Qué el Perú no tiene fuerzas propias para vivir, que no tiene otros recursos propios como los demás países del orbe?

El señor SALAZAR Y OYARZÁBAL (interrumpiendo)—Siete por ciento de interés, sin amortización, honorable señor.

El señor BORDA (continuando).—Pues bien, la indicación oportuna que hace el H. Sr. Salazar y Oyarzábal, denuestra la gravedad de la operación que se intenta. Es peor de lo que yo suponía. No podía ser de otro modo, pues ya en sesiones anteriores así lo manifesté cuando impugnaba esta clase de negociados. El señor Ministro de Finanzas no creyó conveniente tomar en cuenta mis observaciones en esa oportunidad, dije: estamos en vísperas de realizar una operación de este género; debo hacer presente que Francia acaba de realizar un empréstito al 87 por ciento y que las condiciones del Perú no pueden ser superiores. Ya está probado esta afirmación. Se coloca al 88 por ciento; pero este es un tipo inferior, porque se exige que el petróleo no podrá tener un impuesto mayor de un chelin por tonelada, mientras dure la operación del préstamo, y se pide un interés del 7 por ciento en lugar del 4 por ciento del empréstito francés. Como esa operación no conviene detenerla ni está en el interés de nadie que pueda abreviarse, será interminable; seguramente, nuestros hijos ó nietos tendrían la obligación de atender al servicio de este empréstito, que vamos á realizar hoy con toda precipitación,

sin necesidad y para derrochar ese dinero.

El señor SECADA (interrumpiendo).—Efectivamente, por que no se fija término para la amortización.

El señor BORDA (continuando).—El honorable señor Secada refuerza con esas frases lo que estoy diciendo.

El señor SECADA (interrumpiendo).—Se da intervención á los prestamistas en la Recaudación de las Rentas del Estado.

El señor BORDA (continuando).—Una prueba más de las condiciones vergonzosas en que el Estado va á realizar esta operación funesta.

Excmo. señor: yo esperaba que con razones, con sólidos argumentos y con verdadera fuerza, no efectista, no consiguiendo éxitos verbalistas que hoy parece que fueran los únicos ficticios que pueden conseguir, los miembros del Gabinete, sino con sólidos triunfos, de esos que se imponen á la opinión pública, con demostraciones imposibles de dejarse de reconocer, creí que así se respondiese á las refutaciones que en contra del plan presupuestal hacen los miembros de la minoría de esta Cámara; no ha sido así, Excmo. señor: parece que el señor Ministro de Relaciones Exteriores no recuerda lo que dirige no obstante que ya la versión taquigráfica del debate se publicó.

En el Ministerio de Justicia, el señor Ministro no ha escuchado clemente la petición casi conjunta que le hace la Cámara, en orden á la subsistencia de los Vocales, Jueces y Agentes Fiscales cuyas vidas tiene en sus manos SSa. como nuevo Hacedor Supremo.

Del Ministerio de la Guerra, yo no he oido ninguna respuesta del señor Ministro en cuanto á las precisas indicaciones que se la han formulado; simplemente oí un diálogo más ó menos acalorado que sostuvo con el señor Ruiz Bravo, y frases más ó menos optimistas ó exageradas, pronunciadas por SSa. en esa ocasión; pero nada más; y cuando esperábamos del Despacho de SSa. un documento auténtico que desvirtuara las observaciones del señor Ruiz Bravo sobre las maniobras, ese documento no ha llegado. Seguramente el señor Ministro esperaba tu turno, es decir, esperaba que hablaran antes que él, seis ó ocho representantes, antes de que SSa. desvaneciera y levantara los cargos, bastantes duros, que perentoriamente le había hecho el honorable señor Ruiz Bravo, interpellándolo.

El señor Ministro de Hacienda, ya he dicho que no ha dado respuesta y

que cuando se trata de estos asuntos, los esquiva en tal forma, que parece, que fuera él el jefe del portafolio diplomático, y no el Jefe de las finanzas nacionales. Hasta ahora, el señor Ministro de Hacienda no ha contestado á estos tres puntos, cuya solución se le ha remandado: ¿se vá á realizar el empréstito en la forma que acabo de indicar que se susurra públicamente? ¿El Gobierno actual tiene alguna obligación distinta de la de todos los demás mandatarios de la República, para destinar al pago puntual de unos documentos de los Bancos dos mil libras diarias? ¿Se hacen los pagos regularmente en todos los ramos? Vemos diariamente que "El Peruano" inserta que se hace con la mayor escrupulosidad, antes que todo servicio nacional, el servicio de lo que se denomina "Vales de tesorería"; y estos vales de tesorería, sólo se presentan á su cobranza, invariablemente, por empleados de los Bancos del Perú y Londres y Popular.....

El señor MINISTRO DE HACIENDA, (interrumpiendo).—No es exacto.

El señor BORDA.—Es del todo exacto, señor Ministro.... Exacto, muy exacto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Esos vales son obligaciones del Tesoro, emitidos con anterioridad al 18 de agosto. Como las obligaciones antiguas no podían ser descontadas por los Bancos, porque había una fuerte suma de ellas impagadas, y siendo necesario para la buena marcha del Presupuesto, restablecer esa clase de documentos, el Gobierno acordó, por un decreto, que se dió á la publicidad y del que se dió cuenta también á la H. Cámara, restablecer ese papel con el nombre de vales de Tesorería, para que pudieran entrar nuevamente á la circulación. Se dió un decreto, por una emisión hasta de cincuenta mil libras, de esos vales. Solamente ha llegado á emitirse 27,000 libras; con ese dinero se ha atendido á las necesidades públicas posteriores al 18 de agosto, y conforme han ido venciendo se han ido cubriendo. En la actualidad existen en circulación 17,000 libras, y creo que hay interés público y nacional en restablecer ese vehículo para que el Gobierno tenga facilidades para atender á las necesidades públicas. No se trata de hacer un pago á entidades privilegiadas sino de restablecer el servicio del crédito nacional como lo ha estado desde el año de 1895 en que fué introducido por el señor de Piérola.

El señor BORDA (continuando).—Ya lo ha oido la honorable Cámara; es del todo exacto lo que declaré y lo que ha calificado de inexacto el señor Ministro de Hacienda, quien ha rectificado su concepto erróneo al respecto y convenido en que es exacto en que esos vales se cubren con toda regularidad por el gobierno; lo que ha hecho SSA. es una explicación, porque ha hecho comprender que no es un acto inconveniente realizado por el gobierno actual; eso en buena cuenta es un préstamo privado que han creído conveniente hacer las instituciones de crédito al gobierno bajo la buena fe y garantía de éste; de manera que si no cumpliera el gobierno con atender puntualmente á los vales que les presentaran los Bancos del Perú y Londres y el Popular, no tendrían razón ninguna estas instituciones para quejarse, porque no es una obligación que pesa sobre del Perú, sino un acto de confianza en la buena fe y de solvencia del gobierno.....

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Me permite una interrupción al honorable señor Borda?

El señor BORDA.—Con gusto, pero es la última de las interrupciones que le permito á SSA.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Estos papeles desde su origen han sido emitidos por decretos supremos; el primero del señor de Piérola, después vino una ampliación durante la presidencia del señor Romafía; después por el señor Pardo y, en seguida por el señor Leguía; y han sido consentidos y tolerados por los parlamentos, porque, en realidad, no representa un préstamo sino una forma indirecta por la que el Gobierno percibe por adelantado sumas por cuenta del Presupuesto que después son cubiertas.

Entre las instituciones de crédito que han descontado se encuentra el Banco Italiano; los otros bancos han sido solicitados para que participen de la operación; pero manifestaron que dada la dificultad de cancelar las antiguas obligaciones preferían abstenerse de descontar estos nuevos vales.

El señor BORDA (continuando).—Queda confirmado lo que decía y confirmado que en honor al actual Gobierno los bancos del Perú y Londres y el Popular....

El señor MINISTRO DE HACIENDA (interrumpiendo) — Y el Italiano.

El señor BORDA (continuando).—Los datos oficiales que tengo á la vista difieren....

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—El Italiano ha descontado la mayor suma.

El señor BORDA (continuando).—En la operación figuran los bancos del Perú y Londres y el Popular únicamente.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (interrumpiendo) —Es que no vencen todavía; son documentos escalonados; pero yo puedo afirmar que del monto de lo descontado el 60 por ciento corresponde al Banco Italiano

El señor BORDA (continuando).—No se fatigue más su señoría porque ya quedo convencido de la razón por la cual han intervenido los bancos del Perú y Londres y Popular en la operación; pero ahora se me ocurre una duda: ¿no habrá sido hecha esta operación para establecer cierta disparidad entre el gobierno del General Benavides y el actual, aprovechando la presencia de su señoría en el despacho de Hacienda? Seguramente, porque hay necesidad de que sobre el Gobierno del General Benavides quedara una montaña de cargos y este Gobierno tuviera una vida fácil siquiera en sus primeros tiempos. Indudablemente que esto ha sido y se ha conseguido que se le haga más crédito al actual régimen del que se le hizo al pretérito, por eso se les paga puntualmente á los bancos para no tener dificultades administrativas el actual Gobierno suspendidas esta clase de operaciones. Pero este procedimiento debe descansar en una ley y por esto es muy natural que me sorprenda; no se cite ha de saberse que como la minoría no procede violentamente y sin estudio ocurrió á un ex-Ministro de Hacienda para que tuviera la bondad de explicarle lo que había al respecto y la explicación no ha sido la que acaba de recibir la Cámara de su señoría el Ministro de Hacienda, porque ese señor ex-Ministro á quien me refiero no conocía ciertas resoluciones supremas expedidas tendentes á realizar el acto que hoy declaro yo que ha sido sólo para establecer cierta separación entre la solvencia de ese Gobierno pasado cuyos vales andan por ahí sin que nadie los compre, y los del actual que se pagan á la par á los bancos que los descuentan sabe Dios á qué tipo.

¿Qué está demostrando esto? El caos en materia administrativa. No hay verdadera administración, no hay planes definidos; se trata de pasar la vida, se trata de pasar los días y las personas que tienen la dirección de la cosa pública se complacen grandemente con pasar cada 24 horas deteniendo el

cataclismo que se avecina; pero al fin estos recursos extremos se van agotando y entonces se recurre al expediente más manoseado, al expediente vulgar de convertir el presupuesto nacional en presupuesto doméstico. No tenemos entradas bastantes, pues entonces se solicita un préstamo. Lo que se quiere es pasar las angustias del momento, no levantar las fuerzas de la nación, no tratar de encauzar sus energías, no, eso no nos preocupa sino que haya dinero con qué poder atender al chauffeur, dinero con qué poder atender á los favoritos, á los amigos, dinero con qué poder atender la elevación de ciertas rentas, eso es lo que urge y lo que conviene según el criterio gubernamental actual, pero eso es lo que la Cámara de Diputados no puede consentir.

Que se nos exponga el plan metódico, que se nos diga cuál es la manera de disciplinar las funciones de cada uno de los portafolios, que se nos haga un estudio prolífico de la situación actual y de la manera de salvar el grave conflicto y entonces, si no cabe otro recurso, apoyaremos el empréstito; pero mientras no se proceda de esta manera, mientras se corten los debates, mientras se siga haciendo sesiones de esta clase para que no se puedan formular pedidos, la minoría no puede consentir, por lo menos, la participación en estos actos censurables en concepto de ella.

Para el posible caso de que algún temperamento ecuánime que no debe faltar en la mayoría para consuelo de la minoría rechazando el procedimiento que va á adoptarse mañana, convenga en aceptar determinadas partidas, sobre todo aquellas sobre las cuales ni remotamente ha habido oposición de parte de la minoría, me anticipo á declarar que estoy dispuesto á objetar todas las que se refieren al ramo de marina. Posible es que con mi intervención nuevamente para tratar de controlar y de fiscalizar la acción del jefe del portafolio de Guerra, pueda dar á su señoría un nuevo triunfo: tengo para su señoría cierto aspecto de porte-bonheur, de penate, equeco. Mi primera intervención fué seguida de una fiesta que ofreció el instituto de marina en el Club de la Unión. Mi segunda actitud, quejándome de que el señor Ministro de Guerra no hubiera dado respuesta durante 46 días al oficio en que se le pedía informe sobre determinado asunto, dió oportunidad á que un grupo de amigos suyos de la sociedad se reuniera en el Parque Zoológico y ovacionara á SSA. aprobando sus procedimientos, manifestando el entusiasmo que le

causaba su conducto. Ojalá que esta nueva intervención y estos propósitos míos de poner de manifiesto los errores en que incurre su señoría y su falta de orientación en el ramo de marina, le dé oportunidad para que otra entidad, quizás la Corte Suprema, quizás sus propios compañeros de gabinete, quizás el presidente de la República, le dé una nueva fiesta. Hago votos porque así sea y entro en materia.

El punto en que puedo considerarme más capacitado para tratarlo á pesar de mis cortas facultades, es el que se refiere al ramo de marina.

Seguramente no me acompañarán en las apreciaciones que voy á hacer hoy respecto á los errores existentes en la escuadra, los distinguidos miembros de la Comisión de Marina, porque sus ocupaciones, de un lado, sus vínculos estrechos con la mayoría, de otro, han determinado seguramente un cambio de criterio. No obstante, excuso á sus señorías honorables y comprendo que sentimiento muy natural y humano los determina á tomar esta actitud.

Al frente de la armada se ha creado un instituto que en todos los lugares de la tierra en que existe la escuadra tiene como función la de elemento auxiliar de la cabeza directriz. Todas las escuadras del mundo tienen el alto comando confiado á un alto jefe de marina; en unas se llama comandante general, en otras se llama almirante, en otras se llama el consejero superior de almirantes ó contralmirantes; director de la escuadra o cualquiera otra denominación al alto jefe de la escuadra. En muchos países, como en Chile, el alto comando y la dirección recae en el profesional de mayor graduación que tiene cargo y que puede considerar comprendidos á los demás jefes subordinados a su autoridad.

En el Perú, siguiendo un procedimiento muy natural de imitación, hemos creado el estado mayor de marina.

Y al estado mayor de marina, institución que en todos los lugares de la tierra desempeña función auxiliar, le hemos dado la alta dirección, el comando de la escuadra. Acaba de crearse en Chile el estado mayor de marina; los periódicos han anunciado que sólo hoy el Gobierno chileno ha creído conveniente, en vista de las necesidades de la escuadra, crear y organizar el estado mayor de marina. Pues el Perú que apenas cuenta con dos Scout, dos sumergibles y un caza-torpedero, ha creado el estado mayor de marina—con un año de anticipación á Chile—lo ha

formado con nueve jefes y varios oficiales subalternos.

Posteriormente, comprendiendo la monstruosidad que esto iba á crear, como muy oportuna y satíricamente lo calificó un escritor: iba á ser un alfiler de cabeza negra, un cuerpo diminuto con enorme cabeza; se hicieron reducciones en el estado mayor de marina, dado el hecho claro de que no tenemos escuadra que demande este instituto y dadas las difíciles condiciones económicas que atraviesa el país.

¿Quién podría oponerse á que exista el estado mayor de marina en forma—quizá algo aumentada—en que existió cuando tenía la comandancia general de la escuadra el contralmirante Carvajal? El contralmirante Carvajal tenía su estado mayor de marina, que lo formaban su mayor de órdenes, el secretario de la comandancia y sus ayudantes. Y se entiende que el secretario no era simplemente el plumario encargado de los documentos de su ramo: y los ayudantes no eran los encargados de hacer visitas á los buques. No, eran profesionales que estaban expeditos en torpedos, balística y otros asuntos de profesión destinados á servir al jefe de la escuadra como auxiliares en la condición de secretario, ayudantes y mayor de órdenes. Y si se pueden nombrar para estos puestos á profesionales que se han distinguido en los estudios respectivos del ramo de balística, artillería y electricidad, ¿qué objeto tiene el estado mayor?

Desembarcó su insignia el contralmirante Carvajal; el capitán de navío señor Daniel Rivera, digo jefe de marina y profesional de conciencia, quedaba en una condición incierta: no ejercía el mando directo de ninguna de las unidades navales, no ejercía la superioridad en ellas, ni la vigilancia superior. Entonces tuvo el Gobierno anterior al actual la idea de hacerlo jefe del estado mayor de marina y subordinar á él todas las instituciones del ramo y todas las naves de la escuadra. Para sostener al estado mayor de marina se necesitaba 6,400 libras anuales, y la Comisión de Presupuesto, comprendiendo equipodría hacerse al portafolio de guerra una rebaja prudente en situación como la actual, disminuyó tan crecida suma destinada á la satisfacción de vanidades pueriles simplemente; al mantenimiento de cargos inadecuados, creyó conveniente, digo, desafiando al Gobierno, aun a riesgo de descontentar al jefe del portafolio de Guerra, por quien ha tenido tan vivísimo interés la Cámara, se atrevieron sus

miembros á reducir las seis mil libras anuales, á sólo tres mil libras...

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo)—Me va á dispensar, el honorable señor Borda le exprese que siendo la hora avanzada quedará su señoría con la palabra para el día de mañana.

El señor BORDA—No tengo inconveniente, Excmo. señor, porque así, seré yo mañana, el ejecutado si mis nervios y temperamento lo permiten.

El señor PRESIDENTE—Se suspende la sesión.

Eran las 8 h. 10 m. p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea.

*Sesión del viernes 31 de diciembre de 1915*

Presidida por el H. señor Francisco Tudela

**SUMARIO:** — Continúa la discusión del proyecto de presupuesto general para 1916.— Discursos de los honorables señores Borda y Ribeyro.— Discurso del señor Ministro de Guerra coronel don Benjamín J. Puente.

Se pasa á acuerdo secreto.

Continuando la sesión pública, prosigue su discurso el señor Ministro de Guerra.

El honorable señor García Irigoyen plantea una cuestión incidental para remitir á la Mesa una moción de clausura del debate del presupuesto, suscrita por su señoría y los honorables señores Ismael de Idiáquez, Guillermo Rey, M. Moisés León y Benjamín Huamán de los Heros.— Se aprueba la moción por 52 votos contra 26.

Se da lectura á una moción del honorable señor Salazar y Oyarzábal, estableciendo declaraciones de la honorable Cámara en cuanto á distintas partidas del presupuesto.— se aprueba la conclusión del dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto en el pliego de ingresos.— Se acepta ó debate una adición del honorable señor Gálvez, para que se consigne en el presupuesto general una partida de 15 mil libras como producto de la mesada eclesiástica, y se remite la adición á la Comisión Principal de Presupuesto.— Se aprueba la conclusión del dictamen de esta Comisión en el pliego de Relaciones Exteriores.— A indicación del

honorable señor Salazar y Oyarzábal, se suspende la sesión para que pueda señalarse en la próxima las partidas que deban votarse separadamente.

Continuó la sesión permanente el día viernes 31 de diciembre.

El señor PRESIDENTE. — Continúa la sesión. El honorable señor Borda puede proseguir en el uso de la palabra.

El señor BORDA.— Sí, Excmo. señor, y acepto la palabra que me acuerda V. E. para continuar expresando mis ideas ideas que comencé á esbozar el día de ayer, anticipándome á los sucesos que probablemente van á realizarse en este memorable sesión. Dijo ayer, Excmo. señor, que los miembros del Gabinete no habían dado respuesta satisfactoria á mis conceptos ni á las apreciaciones que había tenido la satisfacción de hacer; que la espaciosa disertación infelizmente hecha por el señor Ministro de Gobierno al rededor del tema relativo al aumento de los sueldos de los prefectos; no me satisfacía, y no me satisfacía porque artificiosamente se habían aplicado en forma equivocada las premisas, de las que arrancaba una conclusión que no era la que yo había establecido lógicamente. Concretando mis ideas, expresé que aun cuando no estaba satisfecho con la respuesta de los señores Ministros, iba á ceñirme en mi censura á lo relativo al ramo de Marina.

Voy á tratar de ser conciso. Excmo. señor, y voy á serlo por dos razones: primera, porque no creo que se va á convencer á ninguno de los miembros de la Cámara en el sentido de desviarlo de sus convicciones ó propósitos; y luego, porque tampoco voy á conseguir que los Ministros de Estado cambien de rumbo, debido á que yo les haga ver el error manifiesto en que están incurriendo, ni menos voy á hacer escuchar las voces de los independientes, genuinos representantes de la opinión pública que señalamos los vicios y los errores, junto con las reformas indispensables para éstos; pero quiero cumplir la misión que me he impuesto, cuente lo que cuente.

Yo creo, Excmo. señor, que es indispensable que el Gobierno tome medidas severísimas para impedir que la provisión de los útiles para la artillería de los buques y el suministro de las raciones para la tripulación de los mismos, se atienda con lo que se de-